



2021

Seminario de homogenización



ESCUELA SUPERIOR DE
DERECHO
ACAPULCO



UAGro
Universidad de Calidad con Inclusión Social



MC. América Guadalupe Bautista Salgado
Directora

Dr. Tomás I. Moreno Alarcón
Dr. Gregorio Beltrán Cortes
Coordinadores del seminario

MC. Alba Rocío Hernández Martínez
Formato y presentación

**Paseo de la Cañada esquina con Andador Granizo, estacionamiento 1, Colonia
Alta Progreso. C. P. 39610, Acapulco, Gro.
Tel: 01 (744) 4 45 51 29**

www.uagro.mx

Acapulco, Gro., Agosto 2021

Contenido

Presentación.....	1
Directorio de la Facultad de Derecho Acapulco.....	2
Organigrama.....	3
Objetivos del Seminario de Homogeneización	4
Capítulo 1. Prefacio de la Universidad Autónoma de Guerrero	5
1.1 El origen de la Universidad Autónoma de Guerrero	5
1.2 Misión, Visión y Valores de la UAGro	7
1.3 Himno y porra universitaria.....	9
1.4 Modelo educativo.....	10
1.4.1 Principios generales del Modelo Educativo	11
1.4.2 Dimensiones del Modelo Educativo.....	12
1.4.3 Características del Modelo.....	14
1.5 Modelo Académico.....	17
1.5.1 Modelo curricular.....	17
1.5.2 Estructura curricular.....	18
1.5.3 Etapas de formación.....	18
1.5.4 Ejes Transversales de Formación	19
1.6 Normatividad Universitaria	21
Capítulo 2. Introducción a la Facultad de Derecho Acapulco	22
2.1 Antecedentes.....	22
2.2 Misión y Visión de la Facultad de Derecho Acapulco	23
2.3 Infraestructura y equipamiento	25
2.3.1 Centro de Cómputo.....	27
2.3.2 Biblioteca.....	31
2.4 Responsabilidades y sanciones.....	32
Capítulo 3. Plan de Estudio 2016	34
3.1 Perfil del aspirante.....	34
3.2 Perfil de egreso.....	35
3.3 Campo socio profesional	35
3.4 Competencias profesionales	37

3.5 Contribución de cada etapa de formación al perfil de egreso	40
3.6 Componentes de las competencias por etapas de formación	42
3.7 Mapa curricular	51
3.8 Rutas académicas	56
3.8.1 Modalidad Presencial Ruta Ordinaria	57
3.8.2 Modalidad Presencial Ruta Corta.....	62
3.8.3 Modalidad Semipresencial	65
Capítulo 4. Gestiones diversas	70
4.1 Servicio social.....	70
4.2 Prácticas profesionales	72
4.3 Titulación	74
4.4 Programa de tutoría	74
4.5 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento.....	76
Capítulo 5. La Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero y su Estatuto	78
5.1 De la naturaleza, personalidad, fines y atribuciones.....	78
5.2 Del patrimonio universitario.....	78
5.3 Del gobierno de la Universidad	79
5.4 De la comunidad universitaria.....	81
5.5 Estatuto de la Universidad Autónoma de Guerrero.....	81
5.5.1 De la comunidad universitaria	81
5.5.2 De los estudiantes	82
5.5.3 De las responsabilidades y sanciones	82
5.6 Procedimiento para la condonación de reinscripción	84
Fuentes consultadas.....	¡Error! Marcador no definido.
Anexos.....	86

Presentación

El Seminario de Homogeneización está dirigido al estudiantado que ingresa a la Facultad de Derecho Acapulco (FDA), y tiene como finalidad proporcionarles la información necesaria para su incorporación exitosa a la dinámica universitaria, así como el desarrollo de sus actividades académicas durante su estancia en la institución.

En este Seminario se abordarán tres grandes temas, los cuales son:

Introducción a la vida universitaria. Tiene por objetivo que la conozcan y se integren a la misma, conociendo cómo está organizada, quienes son sus órganos de gobierno, su misión y visión, semblanza general, el Plan de Estudio de la licenciatura y el Reglamento Escolar.

Introducción a la vida académica de la Facultad de Derecho Acapulco. Aquí se aborda la información relacionada con el Cuerpo Académico y Administrativo de la FDA, los antecedentes, misión y visión de nuestra escuela, así como su infraestructura y equipamiento, además de detallar la forma de operar el Plan de Estudio 2016, la flexibilidad, movilidad estudiantil, educación basada en competencias, entre otros.

Introducción a los derechos y obligaciones estudiantiles. Trata de las reivindicaciones del estudiantado frente a la Escuela y a la UAGro. Para lograr las finalidades proyectadas a un futuro inmediato, quienes integramos nuestra comunidad universitaria, nos sometemos a las reglas establecidas en la Legislación Universitaria, mismas que se dan a conocer en esta jornada.

Atentamente

MC. América Guadalupe Bautista Salgado

Directora

Directorio de la Facultad de Derecho Acapulco

MC. América Guadalupe Bautista Salgado
Directora

Dr. Gregorio Beltrán Cortes
Coordinador de la Licenciatura en Derecho

Dr. Raúl Irra Gómez
**Subdirector de Planeación y
Evaluación Institucional**

Dra. Carla Yuridia Salgado Narciso
**Subdirector de Integración de las
Funciones Sustantivas**

MC. Francisco J. Ferreira Martínez
Subdirector de Vinculación

MC. Delfino Aparicio Lorenzo
Subdirector Administrativo

MC. Kenia Jarizeth González Herrera
Jefa de Control Escolar

Lic. Anna Edlinn Silva Flores
Jefa de Servicios Estudiantiles

MC. Alba Rocío Hernández Martínez
**Responsable de Tutorías y
Seguimiento a Egresados**

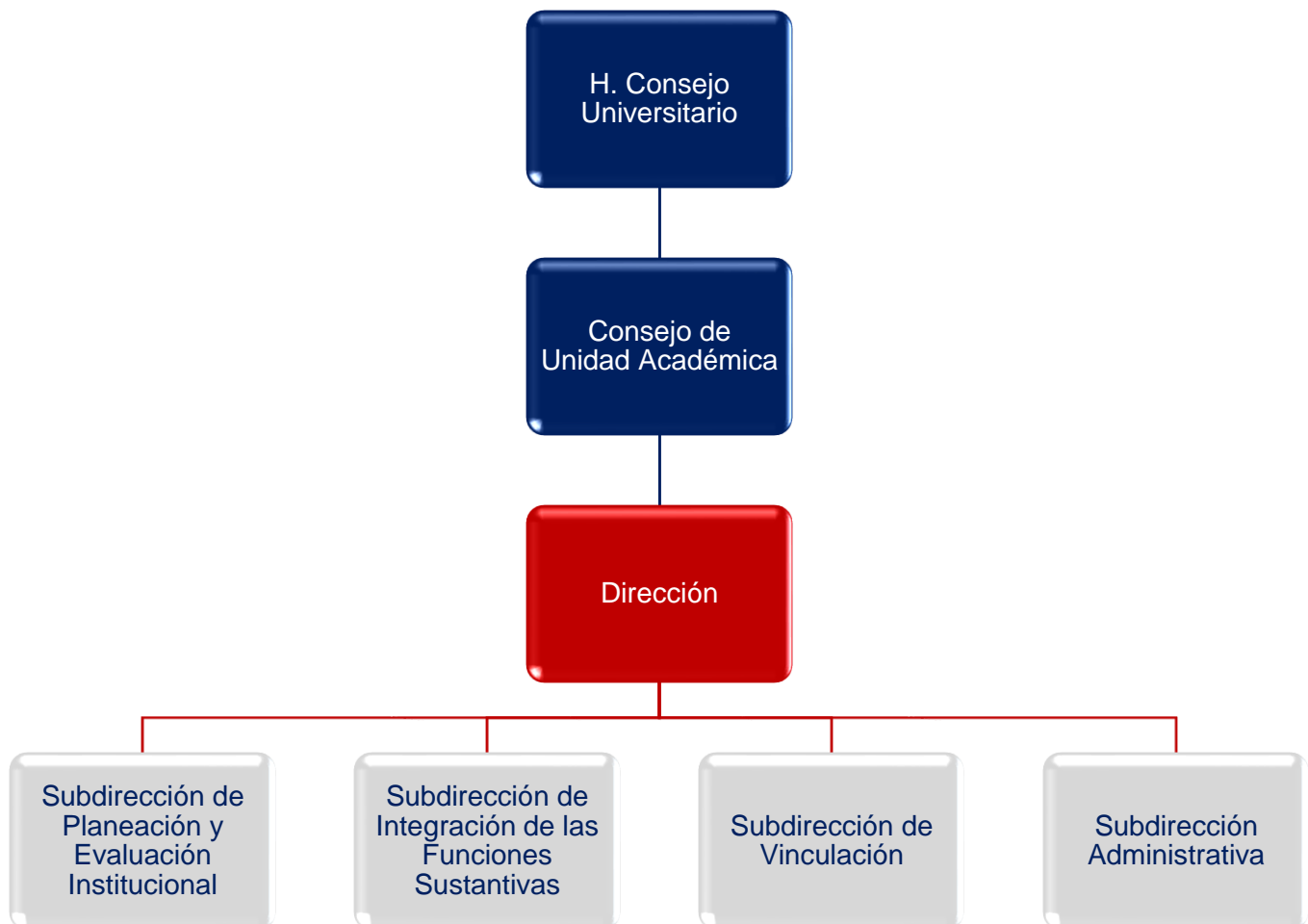
Dr. Joaquín Reyes Añorve
**Responsable de los Proyectos de
Posgrado**

Lic. Carlos Guerrero Gutiérrez
Responsable de la Clínica Jurídica

MC. José Luis López Vázquez
Responsable del Buffete Jurídico

Organigrama

Facultad de Derecho Acapulco



Objetivos del Seminario de Homogeneización

Objetivo general:

Proporcionar al estudiantado de nuevo ingreso de la Facultad de Derecho Acapulco de la UAGro, la información fundamental a efecto de que sirva de base para cumplir con los deberes que se tienen con la institución a la que ingresan y conozcan sus atribuciones, ejercitándolas de ser necesario y de esa forma cumplir satisfactoriamente con la misión personal e institucional en el transcurso de su carrera profesional.

Objetivos específicos:

- ✓ Dar a conocer al nuevo integrante los derechos y obligaciones que asume al ingresar a nuestra comunidad universitaria, con base al reglamento escolar vigente.
- ✓ Proporcionar al estudiante la información indispensable sobre nuestra Universidad Autónoma de Guerrero.
- ✓ Informar el funcionamiento del Plan de Estudio que se imparte en la Facultad de Derecho Acapulco, para que como estudiantes hagan la programación de sus cursos en cada ciclo escolar.
- ✓ Indicar las rutas a seguir en la Licenciatura en Derecho para terminar sus estudios por la vía corta, ordinaria o semipresencial.

Capítulo 1. Prefacio de la Universidad Autónoma de Guerrero

1.1 El origen de la Universidad Autónoma de Guerrero

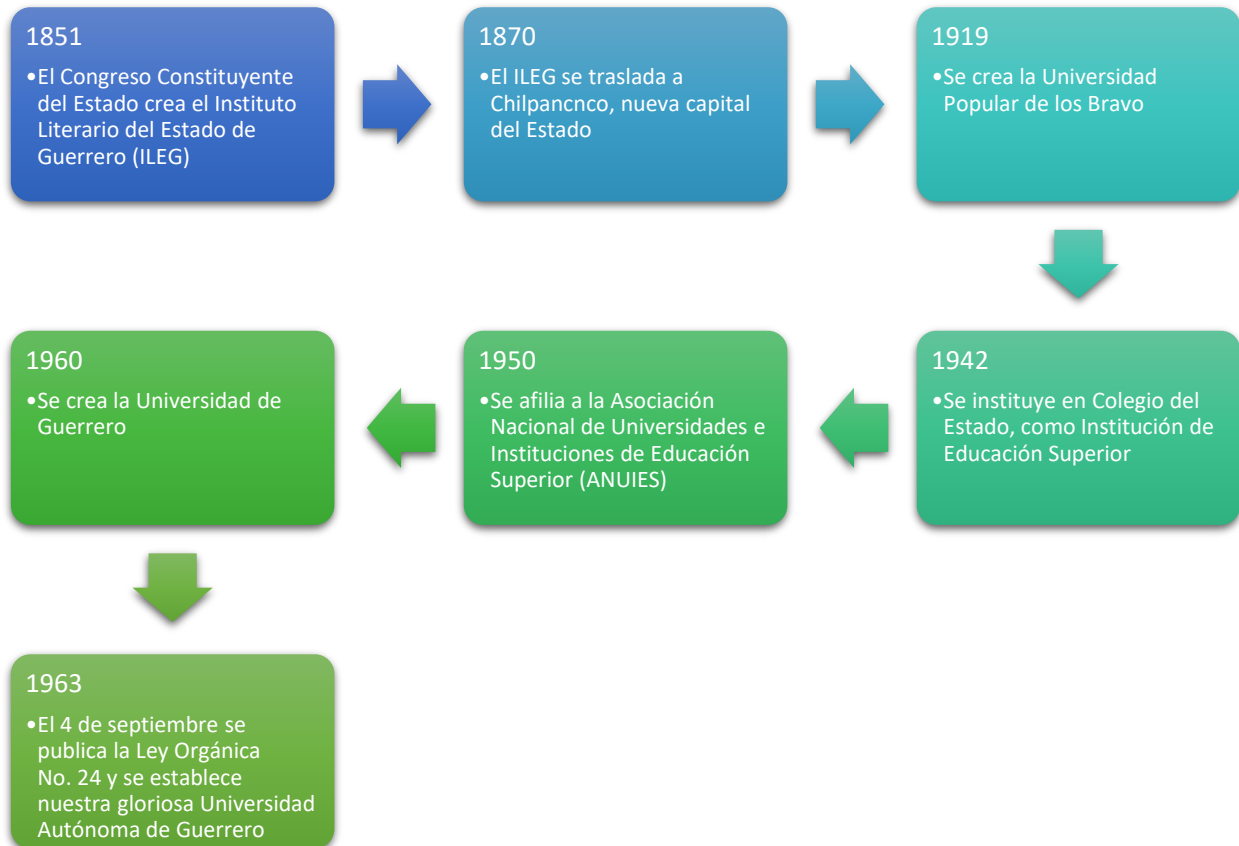


Figura 1. Cronograma del origen de la Universidad Autónoma de Guerrero

La Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), es una Institución Pública de Educación de nivel Superior y Medio Superior, que funge como líder en el ámbito educativo en nuestra Entidad y se perfila a ser una de las más importantes en la región sur del País.

Los servicios que oferta son de reconocida calidad, cuenta con un extenso número de establecimientos a lo largo y ancho del estado de Guerrero, otorga una educación integral para la formación de Profesionales que la Entidad y la Nación requieren para su desarrollo sustentable.

La educación integral y los servicios de reconocida calidad que ofrece para formar expertos competitivos, con una amplia cobertura en todo el estado de Guerrero, cuentan con Escuelas vinculadas a los requerimientos científicos, formando expertos en distintas áreas que necesita la Entidad para su desarrollo sostenible y para el país.

Los Programas Educativos de Bachilleratos, Técnico Superior Universitario (TSU), Profesional Asociado (PA), Licenciaturas y Posgrados, son altamente competitivos, la calidad de sus Programas Educativos, está reconocida por los Organismos del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

Los indicadores son muestra de que se tiene una estructura curricular actualizada flexible, enfocada al aprendizaje del estudiante, en breve el 100% de la matrícula estará ubicada en PE de buena calidad y contarán con altas tasas de retención escolar; la eficacia terminal se ve reflejada en los altos índices de satisfacción de los empleadores del mercado laboral profesional.

Los servicios de pertinencia y calidad educativa que otorgan los PE se sustentan en la capacitación constante de la planta de investigadores y un gran número de Profesores de Tiempo Completo (PTC) reconocidos por los programas insaturados por el Gobierno Federal, por contar con el perfil deseable PRODEP, pertenecientes a Cuerpos Académicos (CA) en formación, en consolidación y consolidados; dedicados al 100% en labores académicas, docentes, de gestión, vinculación, tutorías e investigación acorde a las Líneas de Generación del Conocimiento, donde algunos de ellos se encuentran registrados y reconocidos por el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Para conjuntar esfuerzos y optimizar la calidad, la infraestructura de los PE adecuadas se brinda el apoyo a todas las actividades sustantivas (docencia-investigación-extensión-gestión), la estructura académica funcionará en breve, en redes concurrentes y colegios que articulan las diversas Escuelas, PE, Academias y CA.

Ocupados en promover el desarrollo con calidad de las actividades académicas de los profesores-investigadores y de los estudiantes, en las distintas Escuelas se cuenta con una infraestructura física de apoyo a las actividades sustantivas: bibliotecas

equipadas, centros de cómputo con servicios de internet, laboratorios, centros culturales donde se imparten talleres de arte en sus distintas expresiones y áreas de esparcimiento.

La UAGro es un organismo público de educación superior y media superior, con autonomía para gobernarse y organizarse, así como para definir sus fines, atribuciones, funciones académicas, planes y programas de estudio, políticas de ingreso, permanencia y egreso, administrar su propio patrimonio. Asimismo, es autónoma para analizar, recuperar y difundir diversas corrientes del pensamiento.

Como institución educativa se declara innovadora, moderna, democrática, crítica, propositiva, pertinente, humanista y socialmente comprometida. Por lo que su quehacer académico y administrativo se rige bajo los principios de equidad, educación integral, libertad de cátedra, de investigación, de discusión de las ideas y de opinión sobre el desarrollo de los individuos y la sociedad.

La UAGro es una institución pública y autónoma que imparte 71 programas de licenciatura y 21 posgrados en el área de Ciencias Agropecuarias, Ciencias de Salud, Naturales y Exactas, Ciencias Sociales y Administrativas, Educación y Humanidades e Ingeniería y Tecnología.¹

1.2 Misión, Visión y Valores de la UAGro

Misión:

El Plan de Desarrollo Institucional, PDI 2017-2021 de la UAGro establece la siguiente

Misión:

Formar y actualizar recursos humanos de manera integral, con capacidad de enseñar, generar y aplicar conocimientos en sus diferentes modalidades educativas a nivel bachillerato, técnico superior universitario, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, en las diversas disciplinas del saber,

¹ www.uagro.mx

que con elevado compromiso social respondan a las necesidades del estado de Guerrero y del país.

Visión:

El Plan de Desarrollo Institucional, PDI 2017-2021 de la UAGro establece la siguiente Visión:

“En el año 2017 la Universidad Autónoma de Guerrero es líder en el Estado Guerrero, con un prestigio reconocido en las regiones centro-sur y sur-sureste del país”.

Valores:

Algunos de los valores que reivindica la UAGro son los siguientes:

- Elevado compromiso social
- Creatividad e innovación
- Libertad académica
- Ética humanista
- Sustentabilidad
- Permanente compromiso de solidaridad
- Democracia
- Igualdad
- Solidaridad
- Integridad
- Tolerancia
- Diversidad
- Responsabilidad
- Elevado soporte racional y ético de las relaciones del ser humano consigo mismo, con los otros y con la naturaleza

1.3 Himno y porra universitaria

Himno:

Al amparo del haz trigarante
con promesas de ciencia y verdad
nos reclama gozosa y amante
de Guerrero la Universidad,
en sus aulas hay luz y esperanza
hay trabajo, cultura y amor
nuestro escudo será su enseñanza
en la lucha de vida y honor.

Cintilando con bellos colores
horizonte esta casa será
alma mater que en suaves rumores
por mi patria mi raza hablará,
ya sus hijos con ansias de gloria
van al triunfo en brillante legión
juventud para ti la victoria
conquistarla será tu blasón.

Al amparo del haz trigarante
con promesas de ciencia y verdad
nos reclama gozosa y amante
de Guerrero la Universidad,
en sus aulas hay luz y esperanza
hay trabajo, cultura y amor
nuestro escudo será su enseñanza
en la lucha de vida y honor.

Porra:

Por la gloria de Cuauhtémoc,
Tata Gildo y Nicolás,
Guerrero será inmortal.
Salve, salve, Universidad.

1.4 Modelo educativo

El Modelo Educativo plasma el ideal educativo de la Universidad Autónoma de Guerrero; que se sustenta en su historia, filosofía, valores, visión, misión, objetivos y las finalidades institucionales. El Modelo Educativo actualizado si bien se enfoca a guiar el desarrollo del proceso educativo, cumple también el papel de orientar la toma de decisiones en las actividades de investigación, extensión, vinculación y otros ámbitos de la vida universitaria. Su valor institucional reside en la forma en que la comunidad universitaria se apropie de él, y a partir de una nueva concepción de la tarea educativa, oriente los esfuerzos e impulse con fuerza a la Universidad hacia su transformación.

El Modelo Educativo permite a la UAGro refrendar su vocación democrática, crítica, científica y popular. Posibilita redimensionar sus actividades institucionales, incorporando el paradigma humanista de la educación en todos sus programas educativos y en todas sus funciones sustantivas y adjetivas.

Es importante destacar que el Modelo Educativo de la UAGro está integrado por tres Principios Generales, tres Dimensiones y nueve Características, mismas que describen los rasgos distintivos de este Modelo y serán el fundamento y la guía en las actividades institucionales cotidianas. Una síntesis general de los propósitos del Modelo y de la educación que se desarrollará a través de su implementación, es la siguiente:

- La educación que ofrece la Universidad Autónoma de Guerrero se orienta por su convicción de que la educación es un bien público con una gran responsabilidad frente a la sociedad; por lo tanto, es una formación basada en el constructivismo, comprometida con el entorno, con su desarrollo sostenible y sustentable, acorde con la diversidad cultural y con las características singulares de las regiones de Guerrero, a la vez que incorpora una visión global del progreso social, lo que se manifiesta en una acción educativa encaminada a la formación humanista, centrada en la persona, integral, propositiva, de calidad, pertinente y contextualizada.

- Es un modelo flexible y dinámico que inspira a la comunidad para emprender la tarea educativa con un espíritu innovador; que aprovecha las oportunidades de adquirir y construir los saberes que ofrecen los abordajes orientados a problemas, interdisciplinarios e interculturales; que valora la colaboración nacional e internacional, la vinculación y la atención a las demandas del entorno; y que brinda las herramientas para aprender a lo largo de la vida. El modelo promueve la equidad y los valores fundamentales de la Universidad y de la vida democrática.

1.4.1 Principios generales del Modelo Educativo

- **Responsabilidad Social:** Conjunto de estrategias y acciones pertinentes que promueve y realiza nuestra institución, congruentes con su proyecto y compromiso social, para contribuir al mejoramiento de las actuales condiciones sociales del estado de Guerrero, de sus regiones y del país, desde su labor reflexiva, ético-académica, investigadora e innovadora, para incidir a través del conocimiento al desarrollo sustentable de nuestro entorno y a la construcción de una sociedad más justa, igualitaria, libre, solidaria y de respeto a los derechos humanos.
- **Desarrollo Sustentable:** Se retoma lo expresado por la Comisión Mundial de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (1987), que en el Informe Brundtland, “Nuestro Futuro Común”, define el desarrollo sustentable como: “aquel que satisface las necesidades esenciales de la generación presente sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades esenciales de las generaciones futuras”. De esta manera la UAGro se compromete a que las funciones sustantivas, de su quehacer académico, se orienten a promover y apoyar todas aquellas estrategias, acciones, proyectos e iniciativas que ayuden a mejorar, preservar y respetar el entorno natural en el que vivimos.
- **Formación Integral:** Es el proceso formativo que persigue la maduración y el desarrollo de todas las dimensiones y facultades del ser humano, destacando las psíquicas, intelectuales, sociales y biológicas. Ese desarrollo integral se expresa en competencias de diverso tipo integradas por específicas actitudes,

conocimientos, habilidades y soportes axiológicos mismas que a su vez adquieren diversos grados de complejidad y de manifestación dependiendo de la modalidad y/o nivel formativo. La UNESCO establece cuatro grandes tipos de competencias o saberes que definen una formación integral: aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a vivir juntos. La formación integral también debe considerar una formación pertinente, propositiva, y contextualizada, lo que posibilita utilizar los conocimientos científicos y tecnológicos de manera ética, responsable y comprometida con la realidad del entorno.

1.4.2 Dimensiones del Modelo Educativo

- **Educación centrada en la persona y en el aprendizaje:** Este enfoque está ligado estrechamente con la formación humana e integral de la persona; se caracteriza por situar al ser humano como la parte medular de cualquier proceso (educación, servicio, organización, etc.) mediante el impulso de aspectos tales como: libertad, creatividad, trascendencia, responsabilidad y autonomía. Considerada al individuo como un ente único, con iniciativa, necesidad de crecer y con potencial para desarrollar actividades y resolver problemas creativamente, sensible a las necesidades propias, tanto como a las ambientales y sociales. Por su parte, la centralidad en el aprendizaje es un nuevo enfoque donde los fundamentos filosóficos, teórico - metodológicos de la ciencias, la tecnología y la cultura, los resultados de los procesos orientados a la producción, generación y aplicación de conocimientos sobre el entorno local, regional, nacional e internacional y la propuesta de soluciones a las problemáticas económicas, sociales, políticas, culturales, científicas y tecnológicas, se encauzan para que el aprendiente se apropie de todo ese bagaje y se inserte responsablemente y comprometido con su medio social.

La educación centrada en la persona y su aprendizaje, modifica las relaciones entre los actores de los procesos educativos. Los aprendientes como actores centrales asumen una actitud y participación activa, creativa, crítica y propositiva en sus procesos de aprendizaje y de apropiación de saberes;

desarrollan sus capacidades para el desempeño competente; se asumen como un ser social, individual, espiritual y cognitivo, sensible a las manifestaciones de su cultura y que cuida de su salud y estado físico; aprenden a trabajar en grupos diversos, a integrarse en ambientes multiculturales, potencian su capacidad para encarar desafíos, tomar decisiones, etc. Sus aprendizajes no se limitan a los espacios escolares, sino que se amplían a todos aquellos donde se generan. Los profesores, en consecuencia, asumen nuevos roles que propician el aprendizaje, utilizan estrategias de aprendizaje apropiadas en las que se respetan los niveles de maduración cognitiva de los aprendientes y propician que la adquisición y desarrollo de las capacidades de éstos se realicen en forma lógica, con un nivel de complejidad creciente; plantean y utilizan escenarios de aprendizaje con situaciones reales y en proyectos contextualizados.

- **Educación pertinente, propositiva y contextualizada.** La sociedad del conocimiento y una educación concebida como bien público, demandan de las instituciones educativas una formación que responda de manera oportuna, propositiva y contextualizada a los diferentes procesos sociales. Ante ello, la UAGro asume el compromiso de coadyuvar al esclarecimiento y solución de la problemática, así como a la atención de necesidades presentes y futuras de la sociedad en sus diferentes ámbitos.

Educación *Pertinente*, es un concepto polisémico, que puede referirse tanto a adecuación de los procesos formativos con las necesidades y expectativas de los aprendientes, como a perfiles de egreso apropiados para responder con calidad a las demandas sociales y productivas, junto con una aplicación del conocimiento adecuada a los requerimientos del entorno.

Educación *Propositiva*, es propositiva porque anticipa y sugiere de manera articulada y flexible cambios, opciones e innovaciones para mejorar la calidad de vida y garantizar la sustentabilidad en los diferentes entornos situacionales y sociales, incorporando concepciones y estrategias que promueven un elevado compromiso con la sustentabilidad y la responsabilidad social.

Educación *Contextualizada* se refiere, en el proceso de aprendizaje, a garantizar que el conocimiento, como bien público, sea accesible, generado,

transformado y aplicado en la diversidad de características regionales y situaciones sociales cotidianas y ordinarias, tanto como en los contextos problemáticos y de riesgo.

En consonancia con lo anterior, una formación pertinente, propositiva y contextualizada en la UAGro se traduce en que:

- Es sustentable, innovadora, competente y de calidad, vinculada a la realidad social, con un alto sentido de responsabilidad social, mediante el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad, de manera comprometida con la sociedad guerrerense, en particular con los sectores más vulnerables.
- Se pronuncia de manera libre y analítica, guiada por una ética humanista, en la interpretación integral de la realidad, generando nuevas significaciones culturales en términos de valores, cosmovisiones, utopías y prospectivas.

1.4.3 Características del Modelo

El Modelo Educativo tiene características entrelazadas que expresan el espíritu y valores de la institución. De entre ellas, y por su relevancia y contribución a la aplicabilidad y operatividad del Modelo, se conceptualizan brevemente algunas a continuación:

- **Flexibilidad.** Toma como centro del proceso educativo a la persona; reconoce y aprovecha la diversidad de condiciones existenciales de los individuos, que tienen su origen en la singularidad física y psicológica, así como en la especificidad de la circunstancia socio-económica, cultural y geográfica en la que éste se desenvuelve. La concreción de estas condiciones en cada individuo determina en gran medida los intereses, disposiciones y valoraciones que el aprendiente otorga a sus tiempos, ritmos, espacios y contenidos de aprendizaje. En congruencia con esta variabilidad, la característica de flexibilidad el Modelo permite reorientar y adaptar el modelo curricular, la organización académica, y la normatividad institucional a fin de propiciar contextos educativos adecuados a las necesidades y proyectos del aprendiente.

- **Innovación.** Se reconoce el contexto de rápidos y constantes cambios planteado por la globalización, que exige una continua reorientación de las prácticas educativas, de modo que, a través de la implementación continua y sistemática de soluciones originales, se lleven a cabo los procesos que alientan a los grandes propósitos universitarios de contribuir a la construcción de una sociedad del conocimiento mediante la oferta de servicios educativos con calidad, pertinencia y responsabilidad social, para atender una población estudiantil en continuo crecimiento y en un entorno crecientemente complejo.
- **Interdisciplinariedad.** En un sentido amplio, la interdisciplinariedad consiste en la interacción entre dos o más campos del conocimiento o unidades de aprendizaje, la cual puede ir desde el simple intercambio de ideas y terminología, a la conjunción de métodos y leyes, alcanzando incluso la hibridación completa de las disciplinas. El Modelo Educativo la incluye como una característica estratégica ante una realidad que incorpora en la problemática a resolver, aspectos provenientes de los ámbitos natural, social cultural y tecnológico, complicando la estructura de su inteligibilidad y haciendo insuficiente su comprensión y asignación de sentido mediante el abordaje desde una sola disciplina.
- **Equidad.** Esto promueve políticas tanto de acceso como de permanencia de educandos tradicionalmente excluidos de la educación, sea por sus condiciones económicas precarias, por su pertenencia a grupos históricamente diferenciados y marginados, o por la pobreza de su formación previa. Entre las políticas y acciones para lograr condiciones de equidad, la formación integral es un elemento clave, junto con los programas de acompañamiento y tutoría; el establecimiento de programas remediales, personalizados cuando sean necesarios, servicios de orientación, innovaciones tecnológicas, seminarios y talleres orientados, la apertura y diversificación de una oferta educativa pertinente; la creación de unidades regionales y de modalidades educativas de calidad que acerquen la Universidad a las zonas más desfavorecidas.
- **Interculturalidad.** Reconoce y alienta la presencia en el espacio universitario de personas provenientes de culturas distintas a la predominante, con puntos

de vista reflexivos y perspectivas distintas a las del grupo social mayoritario, conduce a incorporar en el Modelo Educativo una orientación que propicie la adecuada articulación cultural entre las singularidades y la universalidad, entre la igualdad y la diferencia. El Modelo Educativo promueve la interacción creativa y la comunicación entre las distintas cosmovisiones respecto al conocimiento, saberes y valores de los diversos grupos culturales, mediante un diálogo crítico, libre, respetuoso y equitativo que eventualmente propicie la construcción de novedades culturales compartidas.

- **Vinculación.** El aprendizaje vinculado hace referencia al concepto filosófico de la praxis, el cual refiere la construcción simultánea y concomitante del conocimiento y del aprendiente. La praxis constituye la “unidad del hombre y del mundo... del producto y de la productividad”. Se incorpora en el proceso de aprendizaje la construcción del saber y del conocimiento a través de la aproximación directa del educando con los procesos productivos y las problemáticas de su entorno. Esta vinculación se considera en dos sentidos: la que articula la teoría con la práctica y la que integra al estudiante con la problemática social, del sector productivo y de su comunidad. Para ello, es necesario reconocer que se aprende en la praxis, y en espacios que promuevan estrategias como la investigación-acción.
- **Regionalización.** Esta característica es, de facto, la continuidad del histórico proyecto Universidad- Pueblo que ahora se incorpora explícitamente al documento rector del quehacer universitario; extendiendo y profundizando los principios de justicia e inclusión social en la distribución de los servicios educativos, y amplía así las oportunidades de acceso a una educación superior de calidad y la cobertura educativa universitaria, hacia una población social y territorialmente marginada. Por otro lado, constituye una política que promueve el fortalecimiento del tejido social y coadyuva al desarrollo sostenible local y estatal al posibilitar el enfoque holístico e interdisciplinario de las problemáticas regionales.
- **Internacionalización.** Los procesos de deslocalización del conocimiento y de la educación, así como la emergencia de procesos tecnológicos complejos

exigen la incorporación de una estrategia y una dimensión internacional en el ejercicio de las funciones, sustantivas y adjetivas universitarias. Se reconoce la internacionalización como una perspectiva que enriquece la formación, potencia la investigación e incrementa la comprensión equitativa y respetuosa entre las culturas al abordar conjunta e integralmente problemas de naturaleza transfronteriza como la pobreza, el ambiente, los derechos humanos, la comercialización de la educación, y otros, imposibles de captar y tratar en la circunscripción de los contextos nacionales.

- **Aprendizaje a lo largo de la vida.** En la conciencia de que los cambios en el conocimiento y la tecnología crecen aceleradamente, y que estos procesos subsistirán más allá de la etapa escolar del estudiante, la UAGro incorpora en su Modelo Educativo la característica del aprendizaje a lo largo de la vida. Esto se traduce en propiciar en el educando las competencias genéricas para el aprendizaje autónomo y desarrollar las herramientas metodológicas y técnicas suficientes para que el estudiante actualice sus saberes continuamente, aún en contextos no escolares.

1.5 Modelo Académico

El Modelo Académico universitario es la expresión de las grandes orientaciones de la misión, visión y el modelo educativo institucional, se concreta tanto en la organización curricular deseable para los distintos niveles, como en la organización académica requerida para el funcionamiento del mismo.

1.5.1 Modelo curricular

Se entiende por currículum, el marco en el que se definen las relaciones entre los principales actores del proceso y el papel que a cada uno de ellos se le asigna; es el plan que norma y conduce explícitamente un proceso concreto y determinado de “enseñanza - aprendizaje” en un programa o institución. En él se establece el qué, cómo y cuándo enseñar y aprender, el qué, cómo y cuándo evaluar.

1.5.2 Estructura curricular

1.5.3 Etapas de formación

El modelo curricular de la UAGro se deriva del modelo educativo, de su Ley Orgánica y de su Estatuto. El currículo se estructura en tres etapas y cuatro ejes transversales, los cuales están determinadas por las grandes áreas de formación profesional: la institucional, la profesional, la de integración y vinculación. A continuación, se enuncian y describen cada una de ellas:

- I. Etapa de Formación Institucional (EFI)
- II. Etapa de Formación Profesional y sub-etapas
 - A) Núcleo de Formación Básica Disciplinar (NFBD)
 - B) Núcleo de Formación Profesional Especializante (NFPE)
- III. Etapa de Integración y Vinculación (EIV)

I. La Etapa de Formación Institucional (EFI)

La etapa de Formación Institucional es común para todos los programas, independientemente del área disciplinar a la que correspondan; con ella se pretenden generar las condiciones iniciales necesarias para cursar, en mejores condiciones, los estudios universitarios.

II. Etapa de Formación Profesional

Esta etapa está dedicada a proporcionar al estudiante las herramientas conceptuales y conocimientos de carácter general, inherentes al campo disciplinar al que pertenece el programa y al de su profesión. Se compone a su vez de dos grandes núcleos de formación: la formación básica disciplinar y la formación profesional especializante.

A) Núcleo de Formación Básica Disciplinar

Busca proporcionar al estudiante las herramientas conceptuales y conocimientos de carácter general propios del campo disciplinar y cultural en el que se inscribe un conjunto de programas afines. Aquí adquirirá competencias disciplinares que

dotarán de identidad a una profesión determinada, se orientará la adquisición de un conocimiento y experiencia práctica de una profesión. Se integrará por asignaturas que proporcionen conocimientos teóricos, recursos metodológicos y prácticos, específicos de un campo disciplinario y del ejercicio profesional.

B) Núcleo de Formación Profesional Especializante

Estará integrado por los fundamentos científicos, metodológicos o técnicos propios de la profesión y requeridos por la práctica profesional y el mercado de trabajo. Se orientará a la formación especializada y dará profundidad a la carrera o profesión elegida por el estudiante. Se integra por unidades de aprendizaje estrechamente ligadas a los posibles campos laborales. En el transcurso de este núcleo, el estudiante estará, dependiendo de cada programa educativo, aproximadamente en el tercer año de estudios.

III. Etapa de Integración y Vinculación

Esta etapa permitirá al estudiante integrar conocimientos y habilidades desarrollados para la solución de problemas propios de la profesión y los estrechamente ligados a ella, además de vincularlo directamente con el campo laboral para que aplique o trascienda mediante la investigación, los conocimientos y habilidades adquiridas. Esta última fase de integración y vinculación se podrá desarrollar en diversas Unidades Académicas, en donde se ofrecen las opciones de especialización profesional acordes a los intereses de los estudiantes. Es la etapa de la formación que fomenta la integración de la profesión con otras de la misma área o áreas distintas, por lo que orienta a conformar un pensamiento y trabajo transdisciplinario.

1.5.4 Ejes Transversales de Formación

La transversalidad es un enfoque dirigido al mejoramiento de la calidad educativa, y se refiere básicamente a una nueva manera de ver la realidad y vivir las relaciones sociales desde una visión holística o de totalidad, que busca superar la fragmentación de las áreas de conocimiento, la aprehensión de valores y formación de actitudes, la expresión de sentimientos, maneras de entender el mundo y a las relaciones sociales

en un contexto específico. Desde esta visión se busca aportar a la formación integral de las personas en los dominios cognoscitivo, procedimental, y actitudinal; es decir, en los ámbitos del saber, saber hacer y del saber ser a través del proceso educativo. Los ejes transversales, de acuerdo a su correlación con los fines y propósitos del modelo educativo, se clasifican en: Heurístico, Epistemológico, Socio-axiológico y Profesional.

- **Eje Heurístico.** Este eje basa su pertinencia en razón de que las disciplinas científicas, en general, han sido desarrolladas debido a la necesidad de resolver problemas. Por eso este eje comprende el desarrollo de habilidades y capacidades para resolver problemas, asumiendo que el aprendizaje se construye cuando el estudiante se enfrenta a la realidad y maneja información a través del análisis, el debate y la investigación.
- **Eje Teórico-Epistemológico.** Este eje se refiere a las formas de aproximarse al conocimiento, se sustenta en el estudio de la construcción, sistematización y formalización del conocimiento con la finalidad de presentarlo en su génesis histórica y científica y no como producto acabado e inamovible. La dimensión epistemológica implica la discusión de las teorías y el establecimiento de las condiciones propicias en la producción, desarrollo y la validez del conocimiento
- **Eje Socio-Axiológico.** A través de este eje se busca que la formación de los profesionales esté centrada a su vez en la formación humana, social y de valores. A la primera corresponden el desarrollo de actitudes y valores de crecimiento personal, social, emocional, espiritual y corporal; y, la segunda, al desarrollo de actitudes y valores para la convivencia social, el trabajo cooperativo, el respeto y la tolerancia.
- **Eje Profesional.** A través de este eje se propone enriquecer la vocación del estudiante, mediante el fortalecimiento de habilidades y competencias en la perspectiva de una formación para el ejercicio eficiente y eficaz de una profesión determinada.

1.6 Normatividad Universitaria²

La legislación de la Universidad Autónoma de Guerrero comprende varios documentos que son los siguientes:

- Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero
- Reglamento del Honorable Consejo Universitario
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública Universitaria
- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
- Reglamento del Personal Académico
- Reglamento General de Estudios de Posgrado e Investigación

² Estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Universidad: www.uagro.mx

Capítulo 2. Introducción a la Facultad de Derecho Acapulco

2.1 Antecedentes

La Facultad de Derecho Acapulco surge en 1980, cuando un pequeño grupo de académicos e intelectuales, inspirados en el proyecto educativo del Colegio de Ciencias y Humanidades del Universidad Nacional Autónoma de México (CCH-UNAM), se organizaron para demandar la creación de una Escuela de Ciencias Sociales.

La Licenciatura en Derecho ha tenido desde su fundación sólo cuatro programas de estudio, el primero aprobado por el H. Consejo Universitario en 1985, con la intención de ofrecer una oferta educativa basados en los procesos interdisciplinarios que vinculaban las diversas áreas de las ciencias sociales (Derecho, Sociología, Psicología y Economía) creando para ello un tronco común a fin a todas las licenciaturas.

En 1991 fue necesario impulsar un proceso de reforma al plan de estudios de 1985 donde se impulsarán nuevos cambios que demandaban tanto los alumnos y maestros.

El Plan de Estudio de la Licenciatura en Derecho 2009, contaba con 55 materias obligatorias de las cuales 10 de ellas forman parte del tronco común de la Unidad Académica, cuyo enfoque está orientado a la difusión de las Ciencias Sociales, a la Historia de México, a la Redacción, Investigación y finalmente Matemáticas, lo anterior muestra evidentemente la desarticulación con las asignaturas de derecho. De las 45 materias restantes de la licenciatura 5 son básicas, 17 de formación, 12 de acentuación y consolidación y 11 de integración general que la mayoría de las universidades las registra como optativas y/o electivas.

En el marco del nuevo Modelo Educativo de la UAGro, así como de los trabajos de la acreditación de nuestra institución, se trabajó en el Plan de Estudio 2016 el cual entra en vigencia en agosto del mismo año. Con este nuevo plan se encuentra unificado el Plan de Estudio de la Escuela de Derecho Chilpancingo y Acapulco y la compatibilidad del plan con la realidad local, regional, nacional e internacional, y con el nuevo Modelo Educativo y Académico con enfoque por competencias de la UAGro, acorde con las

nuevas directrices de la Universidad y acreditado en los niveles de calidad que demanda la educación superior a nivel nacional e internacional.

2.2 Misión y Visión de la Facultad de Derecho Acapulco

Misión

Formar Licenciados en Derecho de calidad, competitivos, con alto sentido crítico, analítico, reflexivo y humanista, capaces de planear, prevenir, dirigir, asesorar, negociar y solucionar todo tipo de situaciones que la sociedad demanda de la ciencia jurídica, en el Estado de Guerrero, México y el mundo.

Visión

Ser una institución educativa líder en la formación de recursos humanos, Licenciados, Maestros y Doctores en el área del Derecho, de acuerdo al modelo educativo y académico de la Universidad Autónoma de Guerrero, que respondan a los estándares de calidad, nacionales e internacionales y al mismo tiempo, contribuir al desarrollo regional y nacional.



2.3 Infraestructura y equipamiento

Infraestructura física de las Facultad de Derecho Acapulco

El programa educativo de Derecho cuenta con cuatro edificios con capacidad para una matrícula de hasta 2,880 estudiantes y 52 Profesores e investigadores.

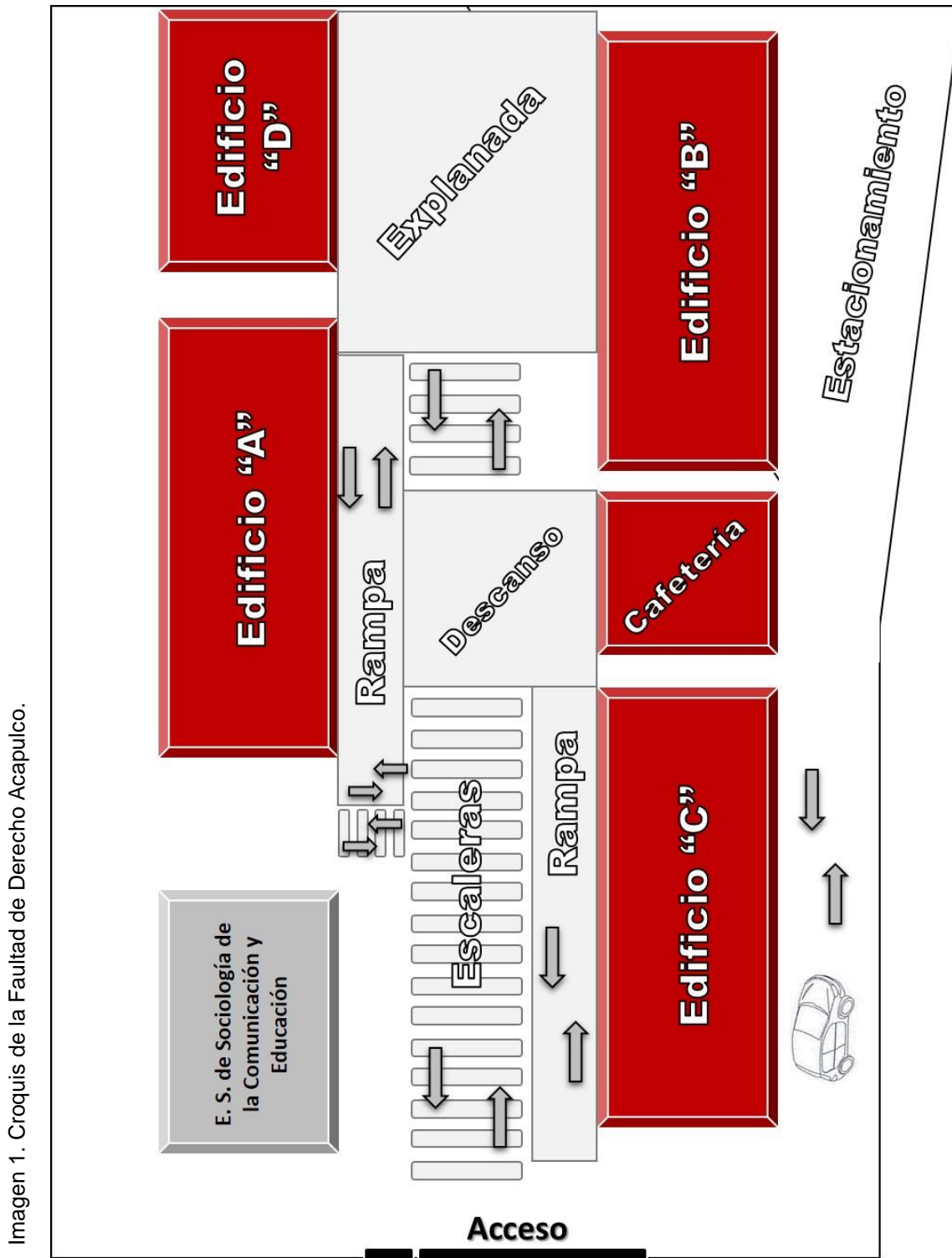
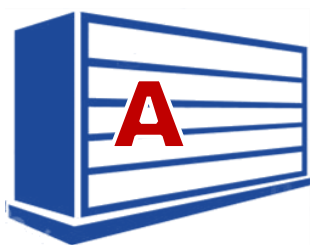
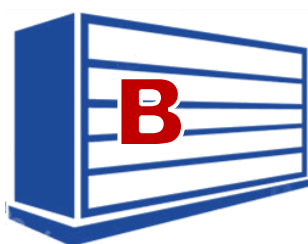


Imagen 1. Croquis de la Facultad de Derecho Acapulco.

Distribución de las instalaciones

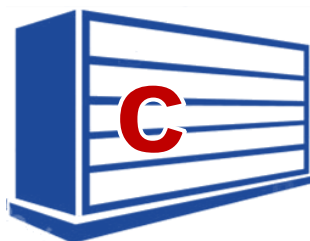


- Aulas de clase equipadas con pintarrón, aire acondicionado y equipo de proyección
- Centro de cómputo
- Biblioteca física y virtual
- Sala de juicios orales
- Clínica jurídica y bufete jurídico
- Sala de maestros
- Servicio de fotocopiado

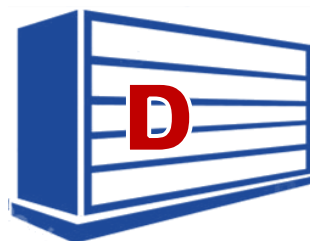


- Aulas de clase equipadas con pintarrón, aire acondicionado y equipo de proyección
- Servicio de fotocopiado

Edificio de gobierno



- Dirección
- Subdirecciones
- Coordinaciones
- Jefaturas
- Control escolar
- Servicio social
- Auditorio
- Sala de videoconferencias
- Sanitarios



- Aulas de clase equipadas con pintarrón, aire acondicionado y equipo de proyección
 - Cubículos docentes
 - Sala audiovisual
 - Servicio médico
 - Departamento psicopedagógico
 - Área de juegos "Tecolotit@s"
-

2.3.1 Centro de Cómputo

El Centro de Cómputo es la estructura académico-administrativa creada por la FDA para proporcionar los servicios de cómputo a los estudiantes y docentes de la Licenciatura en Derecho; en éstos equipos se tiene instalado diverso software que es necesario para las tareas y actividades académicas y de investigación.

Ofrece a los usuarios los recursos de hardware y software, para que sirvan como apoyo en sus actividades académicas para su formación profesional. Dentro de los servicios ofertados destacan:

- Apoyo para la desinfección de dispositivos de almacenamiento.
- Asesoría a usuarios.
- Computadoras conectadas en red y a Internet.
- Equipo de apoyo didáctico (video proyector, pizarra electrónica).
- Préstamo de computadoras (la asignación de equipo al usuario dependerá de la disponibilidad del mismo y deberá sujetarse al reglamento interno).

En atención al Plan de estudio 2016 de la Licenciatura en Derecho y la implementación del horario corrido, el horario de servicio es de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.

Para lograr un óptimo funcionamiento del Centro de Cómputo, los usuarios y el personal atienden el siguiente **Reglamento interno**:

Definición de usuarios

- Se consideran usuarios del Centro de Cómputo a los estudiantes regulares inscritos en el programa académico de licenciatura, así como a los estudiantes egresados y que se encuentren elaborando su tesis.
- Los profesores y/o investigadores de la FDA, que tengan necesidad de utilizar el centro de cómputo para desarrollar su trabajo, ya sea de apoyo didáctico o como herramienta en el desarrollo de alguna Investigación.
- Personal administrativo y/o de servicios que labore en la FDA, y que se encuentre asistiendo a algún curso de capacitación y/o de actualización relacionado con la computación o áreas afines.

- Los profesores y/o estudiantes de cualquier otra Escuela o Facultad de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), que soliciten y justifiquen plenamente, el servicio que requieran del centro de cómputo de la licenciatura.
- Cualquier persona trabajadora de otra Escuela o Facultad de la UAGro, que se encuentre participando en algún curso de capacitación, actualización o diplomado relacionado con la computación.
- Cualquier persona trabajadora de otras instituciones o empresas que cubran los requisitos de inscripción en diplomados y cursos de capacitación y/o actualización que ofrezca la FDA.

I. Del orden y la disciplina.

Los usuarios deberán:

- a) Mantener una actitud de respeto a los usuarios, profesores y todo el personal de la FDA.
- b) Mantener una actitud de cuidado y respeto a las instalaciones y al equipo del Centro de Cómputo.
- c) Dejar el lugar de trabajo limpio y ordenado.
- d) Queda prohibido para los usuarios:
 1. Introducir alimentos, bebidas o fumar en el área del Centro de Cómputo.
 2. Utilizar grabadoras, radios o equipos de sonido sin audífono.
 3. Utilizar los equipos de cómputo con aplicaciones no académicas.
 4. Extraer equipo computacional o sus partes del área de servicios.
 5. Ver de pornografía.
 6. Instalar software sin autorización.
 7. Desconectar los equipos (cables de corriente, red, interfaces, etc.)
 8. Rayar o colocar leyendas (etiquetas) en los equipos.

II. Del Centro de Cómputo.

- a) El equipo de cómputo deberá utilizarse como herramienta de apoyo a labores académicas.
- b) Es requisito indispensable para ingresar al Centro de Cómputo proporcionar el número de matrícula y nombre.

- c) Se permitirán máximo dos personas por computadora, siempre y cuando se trate de un trabajo en equipo y no se interfiera con el buen funcionamiento del Centro de Cómputo.
- d) El uso de Internet debe ser sólo para fines académicos o de investigación.
- e) Todo usuario que abandone el equipo en un tiempo mayor a 10 minutos perderá el derecho de uso si otro usuario lo requiere.
- f) El Centro de Cómputo no se hace responsable de objetos extraviados dentro de las instalaciones de servicio.
- g) Es obligación de los usuarios reportar los errores o fallas que tengan las máquinas al personal encargado.

III. De los servicios.

- a) Servicio a dispositivos de almacenamiento.
 - 1. El Centro de Cómputo se libera de cualquier responsabilidad si los dispositivos de almacenamiento masivo sufren algún daño durante su uso.
- b) Asesoría a usuarios
 - 1. La asesoría con respecto a la operación de las computadoras, se brinda a todo usuario del Centro de Cómputo.
 - 2. La asesoría al usuario para el uso de software que no se contemple en las asignaturas de los planes de estudios, se ofrece cuando este existe en el Centro de Cómputo y se cuenta con personal capacitado para el manejo del mismo.
 - 3. La asesoría al usuario se brinda de acuerdo a la disponibilidad de recursos humanos.
 - 4. Las asesorías son solamente de índole técnico y de orientación, mas no para la elaboración de trabajos propios del usuario.
- c) Internet en todos los equipos conectados a Red.
 - 1. El servicio de Internet se presta a cualquier usuario acreditado debidamente.
 - 2. El Centro de Cómputo no se hace responsable por problemas externos de conectividad y comunicación.
- d) Equipo de apoyo didáctico (video proyector, pizarra electrónica)
 - 1. El uso de los equipos de apoyo didáctico son exclusivos dentro del Centro de Cómputo.

2. El préstamo del equipo podrá ser realizado en horario de servicio, esto es de 8:00 a 18:00 horas.
3. La solicitud deberá ser realizada por el profesor de la unidad de aprendizaje o encargado de la actividad que se va a desarrollar.
4. La solicitud se efectúa con 24 horas de anticipación con el encargado del equipo, quien realizará su registro en la Bitácora del Centro de Cómputo indicando el proyecto que se realiza, la actividad para la que se requiera y el tiempo estimado de uso.
5. Es responsabilidad de la persona que solicitó el préstamo el cuidado y buen uso del equipo.
6. En caso de que el equipo presente alguna falla, el usuario deberá reportarlo.
7. El uso del equipo de apoyo didáctico es estrictamente de carácter académico.

IV. Faltas y sanciones

Se consideran faltas las siguientes situaciones:

- a) Las acciones que perturban la disciplina del área de trabajo, por ejemplo, el utilizar grabadoras en el área de servicio.
- b) Las que ponen en riesgo la integridad de los equipos, por ejemplo, el rayarlos o colocarles leyendas (etiquetas).
- c) Las que generan un mal uso del equipo, es decir el uso para fines no académicos.
- d) Se consideran faltas graves las que provocan un daño reversible o irreversible a los equipos ya sea en el hardware y/o en el software.
- e) Dependiendo del tipo de falta el usuario se hará acreedor a una sanción que podrá consistir en:
 - Aviso preventivo.
 - Prohibición de acceso al Centro de Cómputo (desde una semana hasta un mes).
 - Reporte.

Todo conflicto en el Centro de Cómputo o con personal del mismo debe ser registrado, aunque no amerite sanción; en caso de obtener tres reportes, se aplicara una sanción de acuerdo a los reportes anteriores.

V. Puntos generales.

1. Cualquier caso no contemplado en el presente documento se deberá tratar directamente con el personal responsable del Centro de Cómputo.
2. Dada la naturaleza del presente reglamento, su conocimiento y observancia son obligatorios para todos los usuarios del equipo computacional. Su desconocimiento nunca podrá ser invocado como excusa para poder evitar las sanciones correspondientes.

2.3.2 Biblioteca

La FDA cuenta con una biblioteca física con más de 2,400 volúmenes, 800 títulos y capacidad para 40 alumnos. Además, en ella se encuentran disponibles equipos de cómputo con acceso a Internet para poder acceder al servicio de Biblioteca virtual desde <http://www.difusion.com.mx/uagro/>.

Los servicios que presta la biblioteca se rigen bajo los siguientes lineamientos:

- La biblioteca estará abierta de las 8:00 a 14 horas y de 16:00 a 21:00 horas de lunes a viernes.
- Solicitar el acervo bibliográfico directamente al personal responsable de la biblioteca; se podrán solicitar solamente dos títulos a la vez.
- Se deberá llenar al momento del préstamo, la ficha que lo respalde. El usuario deberá dejar su credencial de estudiante o de lector en prenda del título.
- Los libros son de consulta exclusiva en el plantel.
- Darle buen uso al material (evitar rayar, maltratar o romper), y en caso de deterioro por uso natural, comunicarlo al responsable de la biblioteca, no intentar arreglarlo por su cuenta.
- Prohibido el uso de celulares y dispositivos de mp3.
- El uso de computadoras es exclusivo para la biblioteca virtual.
- Mantener la puerta cerrada.
- Guardar silencio.
- Prohibido introducir y/o consumir alimentos y bebidas.

- Se prohíbe fumar.
- No se podrán impartir clases, usar mesas para hacer carteles, planos u otros trabajos que dañen las mesas.
- No dañar y/o maltratar el mobiliario.
- Entregar los libros consultados directamente al personal responsable de la biblioteca.
- Mantener limpio el espacio depositando la basura en su lugar.

2.4 Responsabilidades y sanciones

La comunidad universitaria en general así como la comunidad de la FDA en lo particular, se encuentra sujeta a las responsabilidades y sanciones establecidas en la Ley Orgánica³ y Estatuto⁴ de la UAGro.

Basado en lo anterior, la comunidad de la FDA incurre en responsabilidades por acción u omisión en las siguientes conductas:

- 1) Si realiza actividades que atenten contra los principios básicos de la Universidad;
- 2) Cuando utiliza el patrimonio de la Universidad para fines personales o se hace uso distinto del que está destinado;
- 3) Destruir o causar daños al patrimonio de la Universidad tales como maltratar mesas, sillas, butacas, pintarrones, persianas, computadoras, video proyectores, escritorios o cualquier otro mobiliario así como pintar, rayar o maltratar de cualquier forma las instalaciones (biblioteca, centro de cómputo, sala de juicios orales, auditorio, aulas, etc.). Por lo anterior y con la finalidad de mantener en buen estado las instalaciones, no está permitido consumir alimentos y bebidas dentro de las aulas, centro de cómputo, biblioteca, auditorio, sala de juicios orales, etc.
- 4) Cometer actos de corrupción u omisiones contrarios a la moral y la ética profesional;

³ Artículos 68 y 69.

⁴ Artículos 202, 203 y 204.

- 5) Introducir, consumir o distribuir bebidas alcohólicas, así como estupefacientes, psicotrópicos o sustancias similares dentro de las instalaciones de la FDA. Con la salvedad de estupefacientes por prescripción médica;
- 6) Alterar, falsificar o modificar documentos oficiales, como son, entre otros: constancias, cuadros de calificaciones, certificados, títulos, grados académicos, programas de estudio, reglamentos;
- 7) Entregar documentación apócrifa a la Universidad;
- 8) Incitar o participar en actos violentos y hostigar por razones políticas, ideológicas o personales, a cualquier miembro de la comunidad universitaria;
- 9) Portar armas de cualquier tipo, dentro de las instalaciones de la FDA, así como introducir a terceras personas con el fin de molestar, insultar, lesionar física o moralmente a cualquier miembro de la comunidad universitaria;
- 10) Fomentar actos de violencia de género en cualquiera de sus modalidades.

Quienes incurran en cualquiera de las responsabilidades o conductas anteriores por acción u omisión, podrán tener como sanción:

- 1) Apercibimiento;
- 2) Amonestación;
- 3) Suspensión temporal;
- 4) Sanción económica;
- 5) Expulsión de la institución; y
- 6) En su caso, interposición de denuncia o querrela ante las autoridades competentes.

Capítulo 3. Plan de Estudio 2016

El Plan de Estudio 2016 de la FDA, tiene como finalidad formar Licenciados en Derecho capacitados y competitivos en las diversas áreas de la profesión, capaces de planear, prevenir, conciliar y solucionar problemas de las diferentes áreas del derecho, que se desempeñen como abogados postulantes, así como aquellas de carácter administrativo y judicial, tales como la procuración y administración de la justicia y la función pública; formados con espíritu de servicio social y humanista, afrontando con ética los retos y desafíos que reclama constantemente la sociedad en el ámbito regional, nacional e internacional.

Está formado por un total de 60 Unidades de Aprendizaje con un total de 389 créditos, distribuidos en tres Etapas de Formación de la siguiente manera: 36 créditos en la Etapa de Formación Institucional (EFI); 80 créditos en la Etapa de Formación Profesional – Núcleo de Formación Básica por Área Disciplinar (EFP-NFBAD); 198 créditos en la Etapa de Formación Profesional – Núcleo de Formación Profesional Específica (EFP-NFPE), 78 créditos en la Etapa de Integración y Vinculación (EIV) y 3 créditos para otras horas.

3.1 Perfil del aspirante

La Facultad de Derecho Acapulco considera que las competencias que un estudiante debe poseer para ingresar a nivel superior son las siguientes:

- Identifica el conocimiento social y humanista como una construcción en constante transformación.
- Sitúa hechos históricos fundamentales que han tenido lugar en distintas épocas en México y el mundo con relación al presente.
- Interpreta su realidad social a partir de los procesos históricos locales, nacionales e internacionales que la han configurado.
- Valora las diferencias sociales, políticas, económicas, étnicas, culturales y de género y las desigualdades que inducen.
- Establece la relación entre las dimensiones políticas, económicas, culturales y geográficas de un acontecimiento.
- Analiza con visión emprendedora, los factores y elementos fundamentales que intervienen en la productividad y competitividad de una organización y su relación con el entorno socioeconómico.

- Evalúa las funciones de las leyes sociales y su transformación en el tiempo y el espacio.
- Compara las características democráticas y autoritarias de diversos sistemas sociopolíticos.
- Analiza las funciones de las instituciones del estado mexicano y la manera en que impactan en su vida.
- Valora distintas prácticas sociales mediante el reconocimiento de su significado dentro de un sistema cultural, con una actitud de respeto.

3.2 Perfil de egreso

El egresado de la Licenciatura en Derecho es un profesional con una formación integral basada en competencias y valores éticos, que comprende y aplica las normas jurídicas con sentido de responsabilidad social, y utiliza técnicas y herramientas jurídicas ante la problemática social existente, ejerciendo la profesión con valores deontológicos, respetuoso del Estado de Derecho, la paz social y la dignidad humana.

3.3 Campo socio profesional

El Derecho es el conjunto de leyes, resoluciones, reglamentos creadas por un Estado, que pueden tener un carácter permanente y obligatorio; constituye el orden normativo e institucional que regula la conducta humana y que permiten resolver los conflictos en el seno de una sociedad. Actualmente el derecho se encuentra dividido en Público, Privado y Social.

El Licenciado en Derecho es un profesionista capaz de interpretar y aplicar los ordenamientos jurídicos que inciden en la sociedad mexicana, buscando permanentemente condiciones más justas para el individuo, así como la convivencia pacífica en un contexto de justicia y equilibrio social.

Puede desempeñarse en los sectores público, privado y social por ejemplo:

Sector privado:

- Como abogado postulante en despachos jurídicos.
- Como asesor jurídico en áreas jurídicas de empresas privadas comerciales, empresas industriales entre otros.

- Como asesor jurídico organizaciones no gubernamentales (ONG´s)
- Como árbitro, mediador o negociador dentro de los procedimientos de resolución alterna de controversias.
- Como asesor jurídico en instituciones bancarias.
- Como docentes en Instituciones de Educación Media y Superior públicas y privadas.
- Como investigadores en la ciencia del derecho para desarrollar proyectos de investigación en distintas instituciones públicas o privadas.

En el sector público:

- Como servidor público con funciones jurisdiccionales (Juez o Magistrado).
- Como servidor público en el sistema de procuración de justicia (Ministerios Públicos).
- Como defensor público para la orientación, asesoría y representación jurídica en materia administrativa, fiscal y civil. (Defensores de oficio)
- Como titular o asesor en puestos de cargo electivo dentro del Poder Legislativo o en las direcciones jurídicas y consultativas del Poder Ejecutivo.
- Como fedatario público (notario o corredor público).

Sector Social

- Como defensor de causas sociales que satisfagan necesidades de su entorno local, relacionados con violaciones a los derechos humanos. (cuando hablamos de derechos humanos hacemos referencia a derechos de los trabajadores, inmigrantes, niños, mujeres, entre otros)
- Como asesor para resolver problemas de la sociedad contemporánea en el ámbito local, regional o nacional que permitan precisar el sentido en que debe configurarse la norma jurídica.

El Licenciado en Derecho egresado de la UAGro, puede desempeñarse como Juez del Poder Judicial Federal o del Estado, Magistrado del Poder Judicial Federal o del Estado, Juez Fedatario Público, Notario o Corredor Público, Litigante, Árbitro, Negociador, Mediador, Asesor Jurídico, Director de Despacho Jurídico, Director

Departamento Legal de Empresa Privada, Docente en universidades e institutos donde se enseñe el derecho e Investigador.

3.4 Competencias profesionales

Las competencias son las capacidades con diferentes conocimientos, habilidades, pensamientos, carácter y valores de manera integral en las diferentes interacciones que tienen los seres humanos para la vida en el ámbito personal, social y laboral. Las competencias son los conocimientos, habilidades, y destrezas que desarrolla una persona para comprender, transformar y practicar en el mundo en el que se desenvuelve. Dentro de la Licenciatura en Derecho se contempla el desarrollo de dos tipos de competencias:

1. Competencias genéricas

Son conocimientos instrumentales, habilidades, actitudes o estilos de trabajo que resultan útiles en varios o todos los campos de conocimiento y/o aplicación profesional.

2. Competencias específicas

Son los conceptos, teorías, conocimientos instrumentales, habilidades de investigación, formas de aplicación o estilos de trabajo que definen a una disciplina concreta.

Las **competencias genéricas** que desarrollaran los y las estudiantes de derecho son:

- G1. Analiza y comprende la dinámica sociocultural económica, política y tecnológica del mundo contemporáneo de manera crítica y participativa para incidir en la construcción de la sociedad del conocimiento en el contexto local y regional, con base en la responsabilidad y sustentabilidad social.
- G2. Aplica los fundamentos del pensamiento lógico, crítico y creativo mediante la observación y análisis de diversos materiales y del entorno educativo y social, con el fin de esbozar soluciones alternativas con actitud proactiva.

- G3. Usa de forma pertinente la lengua oral, escrita y no verbal para el fortalecimiento de la comunicación de las ideas, hechos y opiniones como sustento de la formación profesional del estudiante en los contextos educativos y sociales con los que interactúa con perspectiva integral y responsabilidad social.
- G4. Comprende oraciones en textos académicos simples, para asociar situaciones reales de manera escrita mediante estrategias de lectura, en los contextos educativos y sociales con los que interactúa, con sentido de responsabilidad, tolerancia y respeto a su entorno sociocultural.
- G5. Comprende textos académicos y científicos de su área de formación, para adentrarse en el lenguaje técnico y estar actualizado en su campo profesional, con base en lecturas especializadas que respondan a su contexto educativo y social, con sentido de responsabilidad, tolerancia y respeto a su entorno sociocultural.
- G6. Utiliza las TIC para recabar, almacenar y procesar información en su área disciplinar, así como para mejorar la comunicación en el espacio virtual, con el fin de ser más eficiente tanto en sus actividades de investigación como de aplicación del conocimiento, a sumiendo siempre una actitud ética en el intercambio de la misma.

Las **competencias específicas** que desarrollaran los y las estudiantes de derecho son:

- E1. Analiza documentos jurídicos con base a la metodología y jerarquía jurídica municipal, estatal, nacional e internacional, en las diversas ramas del derecho, del Estado constitucional y de los valores de la cultura política democrática.
- E2. Distingue la evolución del Estado a través de sus atribuciones y del tránsito teocrático al antropocéntrico o visión humanista del Estado.
- E3. Examina las normas jurídicas para comparar, interpretar y argumentar la correcta aplicación de la ley, en el ámbito municipal, local, nacional e internacional, actuando con ética y profesionalismo.

- E4. Interpreta la legislación municipal, local, nacional e internacional, para el respeto y protección de los derechos humanos, aplicando el método jurídico; coadyuvando a la disminución de la violación de los mismos, conociendo los procedimientos ante la CODEHUM, CNDH, SCJN, y organismos internacionales fundamentados en el principio *pro homine*.
- E5. Aplica el derecho que regula el medio ambiente y los derechos de la naturaleza, a través de la observación y estudio de casos, para coadyuvar en la promoción de una cultura de preservación y restauración de los ecosistemas. Erradicando la impunidad y fortaleciendo una cultura de denuncia ante las autoridades correspondientes con apego en el principio *pro homine y pro natura*.
- E6. Compara la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las de otros Estados de la comunidad internacional, a través del método comparativo para conocer las diversas reformas que se han implementado, así como los diversos sistemas y regímenes políticos que estructuran la organización jurídica, política, económica, social y cultural de los países, con sentido social y humanista.
- E7. Interpreta la norma jurídica que regula al ser humano y sus diversos roles ante la sociedad y el Estado a través del método jurídico y comparativo para resolver problemas que surjan en sus relaciones de supra a subordinación y coordinación en los tribunales internacionales, nacionales y locales con ética, humanismo y responsabilidad social.
- E8. Identifica las competencias de las instituciones jurídicas locales, nacionales e internacionales en el ámbito público, privado y social en las diversas áreas del derecho; capacidad de realizar prácticas profesionales y el servicio social con los empleadores a nivel gubernamental, privado y social, en sus respectivas áreas jurídicas, con sentido social y ético.
- E9. Realiza trabajos en equipo, en redes, colegios, actividades intergrupales en el área de las ciencias sociales y humanidades, desarrollándose con ética en las diferentes áreas del derecho, y aplica las técnicas y metodología de investigación en trabajos académicos como artículos, reseñas de libros, comentarios a leyes.

3.5 Contribución de cada etapa de formación al perfil de egreso

El modelo curricular de la UAGro, propone tres etapas de formación que constituyen el conjunto de experiencias educativas, agrupadas y organizadas de manera secuencial y con determinada flexibilidad. Cada etapa de formación otorga un determinado perfil formativo, considerando aptitudes, actitudes y valores particulares.

I. Etapa de formación institucional

El perfil que caracteriza a esta etapa es la adquisición de valores, competencias y habilidades de aprendizaje necesarias para que el estudiante desarrolle el interés de continuar con el proceso de su formación profesional. Estos conocimientos y habilidades están directamente ligados a la comunicación de las ideas, al manejo de los medios y métodos tecnológicos de información actuales, al desarrollo del pensamiento matemático y a la comprensión del mundo contemporáneo.

II. Etapa de formación profesional:

Núcleo de Formación Básica por Área Disciplinar

Proporciona al estudiante las herramientas conceptuales y conocimientos de carácter general propios del campo disciplinar y cultural de la carrera, en él se inscriben un conjunto de programas afines. Agrupa unidades de aprendizaje orientadas al campo específico de la disciplina con contenidos que consolidan la formación teórica y práctica del estudiante en derecho.

Núcleo de Formación Profesional Específica

Orienta al estudiante a la formación de su profesión; de hecho se puede afirmar que al término de esta fase, el estudiante ya domina las competencias básicas para el ejercicio de la profesión en nivel técnico-superior, aunque el plan no ofrece salidas laterales en esta etapa de formación profesional se profundiza la disciplina jurídica porque integra unidades de aprendizaje estrechamente ligadas al campo laboral de la profesión.

Esta segunda etapa de formación profesional se caracteriza por tener un perfil de competencia disciplinar previamente identificado, que ofrece al estudiante una

lectura contextual del mercado laboral y su posible inserción, porque ha adquirido y consolidado las habilidades propias de un Licenciado en Derecho.

III. Etapa de Formación, Integración y Vinculación

Esta etapa enfatiza los procesos de formación e integración de los conocimientos y habilidades desarrolladas para la resolución de problemas concretos que consolida y facilita la vinculación directa con el campo profesional, generando habilidades para desarrollarse como litigante, servidor público e investigador.

3.6 Componentes de las competencias por etapas de formación

En el plan de estudio se consideran los siguientes componentes de las competencias por etapa de formación:

Tabla 5.1 Componentes de las competencias en la Etapa de Formación Institucional (EFI)

Competencias	Componentes		
	Conocimientos (Saber conocer)	Habilidades (Saber hacer)	Actitudes y valores (Saber ser)
G1. Analiza y comprende la dinámica sociocultural económica, política y tecnológica del mundo contemporáneo de manera crítica y participativa para incidir en la construcción de la sociedad del conocimiento en el contexto local y regional, con base en la responsabilidad y sustentabilidad social.	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende los principales conceptos relativos a lo sociocultural, económico y político. • Explica los conceptos de globalización, liberalismo, neoliberalismo, sociedad civil, ciudadanía, identidad, poder, movimientos sociales. • Contextualiza los problemas derivados de la globalización en el entorno local, nacional e internacional • Analiza las políticas establecidas en el marco de la globalización (BM, FMI, ONU, BID) 	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica e interpreta textos que abordan la problemática sociocultural, política y económica a nivel local y global. • Construye mapas mentales de los conceptos empleados. • Investiga con base en fuentes documentales. • Redacta ensayos, reportes y/o informes de investigación con base en la investigación documental. • Trabaja en redes de discusión e intercambio de información. • Utiliza las tecnologías de información y comunicación para presentar sus ideas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Analiza críticamente el desarrollo de la sociedad global. • Respeta la diversidad • Cuestiona las diversas interpretaciones de la realidad.

Tabla 5.1 Continúa.

Competencias	Componentes		
	Conocimientos (Saber conocer)	Habilidades (Saber hacer)	Actitudes y valores (Saber ser)
G2. Aplica los fundamentos del pensamiento lógico, crítico y creativo mediante la observación y análisis de diversos materiales y del entorno educativo y social, con el fin de esbozar soluciones alternativas con actitud proactiva.	<ul style="list-style-type: none"> • Examina las principales conceptualizaciones sobre el pensamiento, sus distintos tipos y las principales habilidades; el modelo y la bitácora. • Conoce las características del pensamiento lógico. • Conoce las características del pensamiento heurístico y crítico. • Analiza distintas habilidades del pensamiento crítico. • Conoce los estándares intelectuales de evaluación de argumentos. • Conoce distintas conceptualizaciones del pensamiento crítico y creativo, las fases para la creatividad y las condiciones para su génesis. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla habilidades básicas del pensamiento (observación, clasificación, comparación, etc.) • Elabora mapas mentales sobre los conceptos estudiados. • Observa diversos materiales y/o problemas del entorno, aplicando el pensamiento lógico. • Formula preguntas a partir de lo observado. • Construye, evalúa y socializa argumentos acerca de lo estudiado con base en el pensamiento crítico. • Participa en un grupo de diálogo acerca de la resolución de problemas del entorno estudiado. • Crea nuevos materiales relacionados con los temas estudiados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se responsabiliza consigo mismo para crecer como ser pensante. • Demuestra curiosidad por aprender. • Mantiene la mente abierta y acepta críticas. • Piensa de manera independiente y creativa. • Es honesto consigo mismo y reconoce su potencial. • Dialoga con tolerancia y respeto. • Es proactivo en la toma de decisiones.

Tabla 5.1 Continúa.

Competencias	Componentes		
	Conocimientos (Saber conocer)	Habilidades (Saber hacer)	Actitudes y valores (Saber ser)
G3. Usa de forma pertinente la lengua oral, escrita y no verbal para el fortalecimiento de la comunicación de las ideas, hechos y opiniones como sustento de la formación profesional del estudiante en los contextos educativos y sociales con los que interactúa con perspectiva integral y responsabilidad social.	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce las reglas gramaticales. • Identifica, ordena e interpreta las ideas, datos y conceptos explícitos e implícitos en un texto, considerando el contexto en el que se generó y en el que se recibe. • Conoce las características de los diferentes tipos de texto. • Comprende el proceso para elaborar textos con base en el uso normativo de la lengua, considerando la intención y situación comunicativa. • Reconoce las características de los tipos y formas del discurso en grupo pequeños y audiencias numerosas. • Conoce las características del debate. • Conoce los códigos no verbales. • Comprende las formas básicas de comunicación oral de acuerdo al contexto. • Identifica las barreras en la comunicación oral. • Conoce las características básicas de la investigación documental. • Conoce la estructura del reporte de investigación documental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica correctamente las reglas gramaticales al escribir un texto. • Redacta textos respetando sus características y estructura. • Dialoga sobre un tema específico. • Propicia acuerdos mediante el debate. • Expone una conferencia. • Maneja códigos no verbales. • Establece diálogos o conversaciones fluidas dependiendo del contexto. • Desarrolla un tema de investigación documental. • Elabora un reporte. 	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso, respeto, tolerancia, empatía, formalidad, responsabilidad y honestidad.

Tabla 5.1 Continúa.

Competencias	Componentes		
	Conocimientos (Saber conocer)	Habilidades (Saber hacer)	Actitudes y valores (Saber ser)
G4. Comprende oraciones en textos académicos simples, para asociar situaciones reales de manera escrita mediante estrategias de lectura, en los contextos educativos y sociales con los que interactúa, con sentido de responsabilidad, tolerancia y respeto a su entorno sociocultural.	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica las estructuras gramaticales • Conoce tipos de verbos y sus funciones para formar oraciones simples. • Reconoce aspectos morfosintácticos y semánticos de la lengua inglesa. • Identifica componentes de cohesión y coherencia en un texto. • Distingue diversas palabras escritas y su significado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce las estructuras gramaticales en oraciones simples para la comprensión de textos académicos. • Comprende oraciones simples en textos académicos, considerando los tiempos gramaticales, verbos y vocabulario. • Aplica estrategias de lectura de oraciones simples. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participa con responsabilidad en los diferentes contextos de acción. • Se involucra respetando las diferentes expresiones culturales. • Muestra tolerancia y respeto a sus semejantes en su interacción social.
G5. Comprende textos académicos y científicos de su área de formación, para adentrarse en el lenguaje técnico y estar actualizado en su campo profesional, con base en lecturas especializadas que respondan a su contexto educativo y social, con sentido de responsabilidad, tolerancia y respeto a su entorno sociocultural.	<ul style="list-style-type: none"> • Identifica los tiempos y las estructuras gramaticales. • Conoce tipos de verbos y sus funciones para formar oraciones en diferentes tiempos. • Reconoce aspectos morfológicos. • Aplica estrategias de lectura con un lenguaje específico a su área de formación. • Comprende e interpreta textos académicos y científicos de su ámbito profesional, en versión impresa y digital, sintácticos y semánticos de la lengua inglesa. • Distingue diversas palabras técnicas de su área de formación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participa con responsabilidad en los diferentes contextos de acción. • Se involucra respetando las diferentes expresiones culturales. • Muestra tolerancia y respeto a sus semejantes en su interacción social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participa con responsabilidad en los diferentes contextos de acción. • Se involucra respetando las diferentes expresiones culturales. • Muestra tolerancia y respeto a sus semejantes en su interacción social.

Tabla 5.1 Continúa.

Competencias	Componentes		
	Conocimientos (Saber conocer)	Habilidades (Saber hacer)	Actitudes y valores (Saber ser)
G6. Utiliza las TIC para recabar, almacenar y procesar información en su área disciplinar, así como para mejorar la comunicación en el espacio virtual, con el fin de ser más eficiente tanto en sus actividades de investigación como de aplicación del conocimiento, a sumiendo siempre una actitud ética en el intercambio de la misma.	<ul style="list-style-type: none"> • Comprende el desarrollo y uso de las tecnologías de la información y comunicación. • Identifica los componentes de aplicación del sistema operativo y conoce las funciones y uso del procesador de texto. • Describe el uso de los recursos electrónicos y su aplicación pertinente al proceso de formación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diferencia el uso de las TIC y su impacto en la sociedad. • Diseña documentos electrónicos de diferente naturaleza, para la presentación de información escrita y/o visual. • Aplica las tecnologías informáticas en los diversos contextos educativos y laborales. • Selecciona y evidencia el manejo técnico en la administración de sistemas operativos convencionales y tecnologías web orientadas a la educación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. • Participa de manera colaborativa, profesional y responsable.

Etapa de Formación Profesional: Núcleo de Formación Básica por Área Disciplinar (NFBAD)

Tabla 5.2 Componentes de las competencias en la Etapa de Formación Profesional: Núcleo de Formación Básica por Área Disciplinar (NFBAD)

Competencias	Componentes		
	Conocimientos (Saber conocer)	Habilidades (Saber hacer)	Actitudes y valores (Saber ser)
E2. Distingue la evolución del Estado a través de sus atribuciones y del tránsito teocrático al antropocéntrico o visión humanista del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce el origen y evolución del Estado, su concepto analítico, sus fines, sus elementos y sus formas; la crisis del Estado frente a la globalización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Distingue las diversas instituciones jurídicas y políticas que dan origen al Estado constitucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actúa con ética política y principio de legalidad.
E5. Aplica el derecho que regula el medio ambiente y los derechos de la naturaleza, a través de la observación y estudio de casos, para coadyuvar en la promoción de una cultura de preservación y restauración de los ecosistemas. Erradicando la impunidad y fortaleciendo una cultura de denuncia ante las autoridades correspondientes con apego en el principio <i>pro homine</i> y <i>pro natura</i> .	<ul style="list-style-type: none"> • Reconoce las atribuciones y competencias de los órganos del Estado, tanto administrativos y jurisdiccionales obre el medio ambiente; los recursos a que tienen derecho las personas afectadas, así como la responsabilidad civil y penal correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elabora denuncias, quejas, recursos y demandas ante los órganos competentes. • Trabaja en equipo inter y multi disciplinariamente. • Organiza en la comunidad la defensa y protección del medio ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coadyuva en el fortalecimiento de la cultura de la conservación del medio ambiente con profesionalismo y ética bajo los principios <i>pro homine</i> y <i>pro natura</i>.

Etapa de Formación Profesional: Núcleo de Formación Profesional Específica (NFPE)

Tabla 5.3 Componentes de las competencias en la Etapa de Formación Profesional: Núcleo de Formación Profesional Específica (NFPE)

Competencias	Componentes		
	Conocimientos (Saber conocer)	Habilidades (Saber hacer)	Actitudes y valores (Saber ser)
E1. Analiza documentos jurídicos con base a la metodología y jerarquía jurídica municipal, estatal, nacional e internacional, en las diversas ramas del derecho, del Estado constitucional y de los valores de la cultura política democrática.	<ul style="list-style-type: none"> • Distingue la democracia directa, indirecta y semidirecta; la democracia electoral y la democracia como sistema de vida; el procedimiento para formar partidos políticos, los derechos y obligaciones de éstos y de los ciudadanos; los órganos administrativos y jurisdiccionales en materia electoral y los medios de impugnación de esta materia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Compara y explica el funcionamiento de las democracias directas, indirectas y semidirectas, las instituciones de participación ciudadana y elabora medios de impugnación ante las instancias correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del orden constitucional y cultura política democrática.
E3. Examina las normas jurídicas para comparar, interpretar y argumentar la correcta aplicación de la ley, en el ámbito municipal, local, nacional e internacional, actuando con ética y profesionalismo.	<ul style="list-style-type: none"> • .Interpreta y aplica las normas del sistema financiero y mercantil: banco mundial, banco interamericano del desarrollo, fondo monetario internacional, ley bancaria; las atribuciones de estos órganos, procedimientos administrativos y jurisdiccionales y recursos correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> • .Distingue las competencias de los diversos órganos financieros y mercantiles tanto locales como nacionales e internacionales; las atribuciones y recursos que se interponen ante la CONDUCEF. 	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto a la soberanía y derechos de los usuarios de los sistemas financieros.

Tabla 5.3 Continúa

Competencias	Componentes		
	Conocimientos (Saber conocer)	Habilidades (Saber hacer)	Actitudes y valores (Saber ser)
E4. Interpreta la legislación municipal, local, nacional e internacional, para el respeto y protección de los derechos humanos, aplicando el método jurídico; coadyuvando a la disminución de la violación de los mismos, conociendo los procedimientos ante la CODEHUM, CNDH, SCJN, y organismos internacionales fundamentados en el principio pro homine.	<ul style="list-style-type: none"> Diferencia y aplica la norma constitucional y legal, tratados internacionales en materia de derechos humanos, ante órganos administrativos y jurisdiccionales, tanto en el ámbito local, nacional e internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Distingue los diversos procedimientos ante las instancias locales, nacionales e internacionales, así como los medios constitucionales e internacionales de defensa y protección de los derechos humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> <i>Pro homine.</i>
E6. Compara la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con las de otros Estados de la comunidad internacional, a través del método comparativo para conocer las diversas reformas que se han implementado, así como los diversos sistemas y regímenes políticos que estructuran la organización jurídica, política, económica, social y cultural de los países, con sentido social y humanista.	<ul style="list-style-type: none"> Compara y analiza las diversas formas de Estado y gobierno, en distintas constituciones del mundo occidental. 	<ul style="list-style-type: none"> Distingue Estados democráticos de estados autoritarios; federalista, centralista; sistemas presidencial, monárquico y parlamentario. 	<ul style="list-style-type: none"> Soberanía, orden constitucional, democracia.
E7. Interpreta la norma jurídica que regula al ser humano y sus diversos roles ante la sociedad y el Estado a través del método jurídico y comparativo para resolver problemas que surjan en sus relaciones de supra a subordinación y coordinación en los tribunales internacionales, nacionales y locales con ética, humanismo y responsabilidad social.	<ul style="list-style-type: none"> Comprende el ordenamiento jurídico nacional e internacional en materia civil, familiar, mercantil, laboral, administrativo, fiscal, amparo, acción de inconstitucionalidad, en su aspecto sustantivo y adjetivo. 	<ul style="list-style-type: none"> Maneja las diversas leyes en su aspecto sustantivo y adjetivo, que regulan y protegen en el ámbito legal y constitucional, las relaciones jurídicas privadas y públicas del ser humano frente al Estado en su relación de supra a subordinación y de coordinación. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrolla el principio de legalidad y la visión internacionalista del derecho.

Etapa de Integración y Vinculación

Tabla 5.4 Componentes de las competencias en la Etapa Integración y Vinculación (EIV)

Competencias	Componentes		
	Conocimientos (Saber conocer)	Habilidades (Saber hacer)	Actitudes y valores (Saber ser)
E8. Identifica las competencias de las instituciones jurídicas locales, nacionales e internacionales en el ámbito público, privado y social en las diversas áreas del derecho; capacidad de realizar prácticas profesionales y el servicio social con los empleadores a nivel gubernamental, privado y social, en sus respectivas áreas jurídicas, con sentido social y ético.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplica las normas jurídicas locales, nacionales, tratados internacionales en casos concretos con base al principio <i>pro homine</i>, y en defensa de la soberanía del país. 	<ul style="list-style-type: none"> • Argumenta jurídicamente las reglas de interpretación, a partir de la jerarquía de las normas jurídicas a casos concretos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actúa observando el decálogo y los principios y deberes del juramento del abogado.
E9. Realiza trabajos en equipo, en redes, colegios, actividades intergrupales en el área de las ciencias sociales y humanidades, desarrollándose con ética en las diferentes áreas del derecho, y aplica las técnicas y metodología de investigación en trabajos académicos como artículos, reseñas de libros, comentarios a leyes.	<ul style="list-style-type: none"> • .Ejerce las reglas de planeación, organización, vigilancia y liderazgo en trabajos interdisciplinarios o intergrupales. 	<ul style="list-style-type: none"> • .Liderazgo en la coordinación de trabajos en equipo, con capacidad en la elaboración de proyectos de investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto a las normas internacionales y nacionales de la bioética y demás principios éticos.

3.7 Mapa curricular

La Licenciatura en Derecho de la UAGro, está diseñada para cursarse en 4 años y medio de manera regular, seis años y medio como máximo y tres años y medio como mínimo. Transcurridos los seis años y medio, el estudiante no ha concluido el total de las Unidades de Aprendizaje, se registrará por lo que establezca la normativa escolar vigente, como actualmente señala la presentación de un examen teórico práctico para recuperación de permanencia, aplicables para aquellos estudiantes que han concluido el total de créditos pero no han obtenido la titulación.

El Plan de Estudio maneja la siguiente flexibilidad:

- ✓ Que la licenciatura sea cursada en forma presencial y semi presencial, además el adelanto de créditos en verano o por examen de competencias.
- ✓ Que las Unidades de Aprendizaje (antes asignaturas o materias) sean seleccionadas por los estudiantes en consecuencia lógica con las necesidades y posibilidades de formación de cada uno de los estudiantes, siempre y cuando se ajusten a lo señalado en el Plan de Estudio y a las orientaciones de los tutores.
- ✓ La posibilidad de selección de las trayectorias formativas por parte de los estudiantes, lo que implica elegir a voluntad el número de Unidades de Aprendizaje que la situación real de cada alumno le permita cursar en un periodo lectivo ordinario o especial.
- ✓ Elección de turnos, horarios y profesores que llenen las expectativas de los estudiantes en relación a sus necesidades de formación.
- ✓ El alumno podrá cursar la etapa de la EFI en forma virtual o por examen de competencias.
- ✓ Ajuste de tiempos dedicados al estudio en concordancia con las necesidades y posibilidades reales de cada estudiante.
- ✓ Las unidades de aprendizaje Electivas, podrán ser cursadas en las escuelas o facultades que contribuyan a su formación.

- ✓ El alumno podrá cursar unidades de aprendizaje en otras unidades académicas que las oferten acorde con el Plan de Estudio (Unidad Académica Turismo, Contaduría y Administración, Instituto Internacional de Estudios Avanzados Ignacio Manuel Altamirano y Centro de Investigación y Posgrado en Estudios Socioterritoriales).
- ✓ Poder realizar la movilidad de alumnos y docentes entre las 2 escuelas de Derecho de la UAGro.
- ✓ El alumno podrá escoger su especialización de acuerdo a los cuatro perfiles: Penal, Laboral, Constitucional y Civil. La especialización la obtendría al cursar las Unidades Optativas.
- ✓ La elección de cursos, seminarios y las prácticas, así como las estancias institucionales, se realicen en conjunto con un tutor, facilitando un proceso educativo personalizado.
- ✓ El alumno podrá hacer movilidad o estancias en otras universidades que impartan la Licenciatura en Derecho del País (UNAM, Guadalajara, Puebla, Monterrey entre otras).

Un proceso de formación flexible permite un proceso de actualización y evaluación permanente, además de dar al estudiante y a los profesores la posibilidad de intercambiar experiencias en otros contextos a través de programas de movilidad.

Es importante señalar que la flexibilidad del programa está centrada en un diseño orientado a la obtención de créditos por parte de los alumnos y no en la acumulación de unidades de aprendizaje aprobadas a lo largo de sus estudios. El sistema de créditos abre las posibilidades para que un estudiante de la Licenciatura en Derecho pueda compartir su formación en otras Instituciones de Educación Superior (nacionales e internacionales) o dentro de la misma institución en otros Programas Educativos, además de abrir las opciones para que estudiantes provenientes de otras universidades puedan convalidar los estudios realizados previamente en otras instituciones, siempre que correspondan a programas de formación del licenciado en derecho.

A continuación se presenta el Mapa curricular por etapa de formación:

ETAPA DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED	OH	CRED OH	TH	HRS SEM	TOT CRED
	HT	HP							
Inglés I	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Inglés II	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Habilidades para la Comunicación de las Ideas	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Pensamiento Lógico, Heurístico y Creativo	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Análisis del Mundo Contemporáneo	2	2	2	6	0	0	6	96	6
TOTAL POR ETAPA	36			36	0	0	36	576	36

ETAPA DE FORMACIÓN PROFESIONAL: NÚCLEO DE FORMACIÓN PROFESIONAL POR ÁREA DISCIPLINAR

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED	OH	CRED OH	TH	HRS SEM	TOT CRED
	HT	HP							
Teoría del Estado	3	2	3	8	0	0	8	128	8
Introducción al Estudio del Derecho	3	2	3	8	0	0	8	128	8
Sistemas Jurídicos Contemporáneos	3	2	3	8	0	0	8	128	8
Derecho Constitucional	3	2	3	8	0	0	8	128	8
Investigación Jurídica	3	2	3	8	0	0	8	128	8
Derecho Municipal	3	2	3	8	0	0	8	128	8
Derecho Penal I	3	2	3	8	0	0	8	128	8
Derechos Humanos I	3	2	3	8	0	0	8	128	8
Derecho Familiar	3	2	3	8	0	0	8	128	8
Derechos Humanos II	3	2	3	8	0	0	8	128	8
TOTAL POR ETAPA	80			80	0	0	80	1280	80

**ETAPA DE FORMACIÓN PROFESIONAL:
NÚCLEO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA**

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED	OH	CRED OH	TH	HRS SEM	TOT CRED
	HT	HP							
Teoría General del Proceso	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Deontología Jurídica	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Argumentación e Interpretación Jurídica	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Régimen Jurídico del Turismo	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Teoría del Delito	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Sociología Jurídica	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho Ambiental, Desarrollo Sustentable y Calidad de Vida	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Bienes y Personas	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho Penal II	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho Electoral	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho Administrativo	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho de la Seguridad Social	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho Agrario	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Obligaciones	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho Procesal Penal	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho Individual del Trabajo	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Criminalística	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho Procesal Civil y Familiar	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho Fiscal	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Contratos Civiles	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho Mercantil I	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho Colectivo del Trabajo	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Medios de Control Constitucional y Convencional	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Filosofía del Derecho	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho Procesal Fiscal y Administrativo	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Sucesiones	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho Mercantil II	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho Notarial y Registral	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho Internacional Público	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho Procesal del Trabajo	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho Procesal Mercantil	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho Internacional Privado	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho Penitenciario	2	2	2	6	0	0	6	96	6
TOTAL POR ETAPA	198			198	0	0	198	3168	198

ETAPA DE INTEGRACIÓN Y VINCULACIÓN

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED	OH	CRED OH	TH	HRS SEM	TOT CRED
	HT	HP							
Prácticas Profesionales	0	0	0	0	25	8	25	400	8
Servicio Social	0	0	0	0	30	10	30	480	10
Técnicas de Litigación Oral	3	2	3	8	0	0	8	128	8
Juicio de Amparo	3	2	3	8	0	0	8	128	8
Seminario de Tesis	3	2	3	8	0	0	8	128	8
Actividades no Escolares	0	0	0	0	9	3	9	150	3
Electiva I	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Electiva II	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Optativa I	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Optativa II	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Optativa III	2	2	2	6	0	0	6	96	6
TOTAL POR ETAPA	54			54	64	21	118	1894	75

*Las actividades de Servicio Social, Prácticas Profesionales, Actividades no escolares y Estancias para ser reportadas ante el Área de Educación Superior y Posgrado o SASE deberán reportarse como acreditadas o no acreditadas.

UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED	OH	CRED OH	TH	HRS SEM	TOT CRED
	HT	HP							
Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Medicina Legal	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Estadística Jurídica	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Clínica Procesal Penal	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho Informático	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Clínica Procesal Civil	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho Procesal Civil Industrial	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Casuística de Derecho Social	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho Burocrático	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Clínica Procesal Laboral	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Interculturalidad	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho Parlamentario	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho, Poder y Género	2	2	2	6	0	0	6	96	6
Derecho Procesal Electoral	2	2	2	6	0	0	6	96	6

Actividades no Escolares

En las actividades no escolares (Otras Horas) el alumno tiene la obligación de buscar parte de su formación en Instituciones que ofrezcan diplomados, cursos, seminarios, talleres, foros, conferencias, entre otros, los cuales deben ser a fines a la Licenciatura en Derecho donde deberá presentar para su acreditación convocatoria, constancia o evidencias de haber asistido a dichos eventos teniendo la obligación de acreditar 3 créditos que corresponden a 150 horas.

Unidades de Aprendizaje Electivas

El estudiante, con el apoyo de su tutor, elegirá dos Unidades de Aprendizaje de los programas educativos de licenciatura que oferta la Universidad u otra institución de educación del país o del extranjero, que fortalezca su formación profesional.

A continuación se detalla la ruta de los cuatro años y medio a seguir por periodos lectivos, y la ruta corta de tres años y medio del Plan de estudios de la Licenciatura en Derecho 2016.

3.8 Rutas académicas

Cómo se mencionó anteriormente, el Plan de estudio 2016 está diseñado para cursarse en 4 años y medio de manera regular, seis años y medio como máximo y tres años y medio como mínimo.

Si el interés del estudiante es terminar en cuatro años y medio, deberá seguir la ruta académica ordinaria, la cual implica tomar entre 6 y 7 unidades de aprendizaje por periodo.

Para quien quiere o necesita terminar en tres años y medio, se sugiere la ruta académica corta, la cual está diseñada tomando en cuenta las diferentes relaciones entre unidades de aprendizaje. Terminar en menos tiempo implica ser estudiante de tiempo completo, ya que la carga por semestre se incrementa.

Otra forma por la que el alumno puede terminar en corto tiempo es llevar unidades de aprendizaje de la EFI por la Vía Virtual y por exámenes de Competencias. En este Plan se pueden cursar Unidades de Aprendizaje a través de veranos, para ello las unidades

programadas para esta modalidad son: Sociología Jurídica, Régimen Jurídico del Turismo, Investigación Jurídica, Deontología Jurídica, Derecho Municipal, Análisis del Mundo Contemporáneo, Derecho Administrativo, Derecho Penitenciario y Criminalística.

3.8.1 Modalidad Presencial Ruta Ordinaria

La ruta ordinaria del Plan de Estudio está planteada para cursarse en cuatro años y medio. A continuación, se presenta la distribución de Unidades de Aprendizaje por periodos.

Implementación del Plan de Estudios 2016: ruta académica ordinaria

Unidades de aprendizaje

Periodos	1	Inglés I (6)	Manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación (6)	Habilidades para la Comunicación de las Ideas (6)	Teoría del Estado (8)	Introducción al Estudio del Derecho (8)	Sistemas Jurídicos Contemporáneos (8)	
	2	Inglés II (6)	Análisis del Mundo Contemporáneo (6)	Pensamiento Lógico, Heurístico y Creativo (6)	Teoría General del Proceso (6)	Derecho Constitucional (8)	Investigación Jurídica (8)	
	3	Derecho Municipal (8)	Derecho Penal I (8)	Deontología Jurídica (6)	Argumentación e Interpretación Jurídica (6)	Derechos Humanos I (8)	Derecho Familiar (8)	Electiva 1 (6)
	4	Régimen Jurídico del Turismo (6)	Teoría del Delito (6)	Derechos Humanos II (8)	Sociología Jurídica (6)	Derecho Ambiental, Desarrollo Sustentable y Calidad de Vida (6)	Bienes y Personas (6)	Electiva 2 (6)
	5	Derecho Penal II (6)	Derecho Electoral (6)	Derecho Administrativo (6)	Derecho de la Seguridad Social (6)	Derecho Agrario (6)	Obligaciones (6)	
	6	Derecho Procesal Penal (6)	Derecho Individual del Trabajo (6)	Criminalística (6)	Derecho Procesal Civil y Familiar (6)	Derecho Fiscal (6)	Contratos Civiles (6)	Optativa 1 (01) (6)
	7	Derecho Mercantil I (6)	Derecho Colectivo del Trabajo (6)	Juicio de Amparo (8)	Filosofía del Derecho (6)	Derecho Procesal Fiscal y Administrativo (6)	Sucesiones (6)	
	8	Derecho Mercantil II (6)	Medios de Control Constitucional y Convencional (6)	Derecho Internacional Público (6)	Derecho Procesal del Trabajo (6)	Derecho Penitenciario (6)	Técnicas de Litigación Oral (8)	Optativa 2 (02) (6)
	9	Derecho Procesal Mercantil (6)	Prácticas Profesionales (8)	Derecho Internacional Privado (6)	Seminario de Tesis (8)	Derecho Notarial y Registral (6)	Optativa 3 (03) (6)	
		EFI	NFBAD	NFPE	EIV			

Nota: Servicio social (10 créditos) se realizará una vez que el estudiante ha cubierto el 70% de créditos.

Implementación de Unidades de Aprendizaje Obligatorias

El Plan de Estudio cuenta con 52 Unidades de Aprendizaje obligatorias las cuales son ineludibles, ya que sin la adquisición de su competencia se imposibilita el logro del perfil de egreso. Promueven el trabajo interdisciplinario mediante estrategias de aprendizaje integradoras de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y vinculación.

Están distribuidas en los 9 periodos de duración de la ruta ordinaria y suman un total de 338 créditos.

Periodo	Unidades de Aprendizaje Obligatorias por periodo	Créditos por periodo de Unidades de Aprendizaje Obligatorias
1	6	42
2	6	40
3	6	44
4	6	38
5	6	36
6	6	36
7	6	38
8	6	38
9	4	26
Totales	52	338

Implementación de Unidades de Aprendizaje Optativas

Las Unidades de Aprendizaje Optativas dentro del plan de estudios tienen un valor de 6 créditos cada una y su finalidad es de contribuir con la formación del alumno en el ámbito penal, laboral, civil y constitucional, las cuales se encuentran ubicadas en el sexto, octavo y noveno periodo.

Asignación	Penal	Civil	Laboral	Constitucional
Optativa 1 (6to periodo)	Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	Derecho Informático	Casuística de Derecho Social	Interculturalidad
				Derecho Parlamentario
Optativa 2 (8vo periodo)	Medicina Legal	Clínica Procesal Civil	Derecho Burocrático	Derecho, Poder y Género
			Estadística Jurídica	
Optativa 3 (9no periodo)	Clínica Procesal Penal	Derecho Procesal Civil Industrial	Clínica Procesal Laboral	Derecho Procesal Electoral

El procedimiento para la asignación de la Optativa será:

1. En el periodo correspondiente, la dirección de la Unidad Académica dará a conocer el listado de las Unidades de Aprendizaje establecidas para cursar:

En la Optativa 1: Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, Derecho Informático, Casuística de Derecho Social, Interculturalidad y Derecho Parlamentario.

En la Optativa 2: Medicina Legal, Clínica Procesal Civil, Derecho Burocrático, Estadística Jurídica, y Derecho, Poder y Género.

Para la Optativa 3: Clínica Procesal Penal, Derecho Procesal Civil Industrial, Clínica Procesal Laboral y Derecho Procesal Electoral.

2. El estudiante seleccionará la Unidad de Aprendizaje de acuerdo a su interés de formación.
3. La apertura del número de grupos para cada Unidad de Aprendizaje Optativa dependerá de la demanda y apegándose al reglamento escolar vigente en cuanto a mínimos y máximos que debe cubrir cada grupo.

Implementación de Unidades de Aprendizaje Electivas

Las Unidades de Aprendizaje Electivas dentro del Plan de Estudios son dos y tienen un valor de 6 créditos cada una y están ubicadas en el tercer y cuarto periodo; su finalidad es fortalecer la formación del alumno de manera personal, ya que éstas serán elegidas de acuerdo a su interés y tomadas de la oferta de otras Unidades Académicas.

El procedimiento para la elección de esta Unidad de Aprendizaje será:

1. La Dirección de la Unidad Académica informará al estudiante el listado de Unidades de Aprendizaje ofertadas por otras Unidades Académicas susceptibles a ser cursadas.
2. El alumno selecciona la Unidad de Aprendizaje de su interés.
3. La Dirección de la Unidad de Académica elaborará el oficio de presentación correspondiente para que el estudiante pueda realizar el trámite.

Si bien estas Unidades de Aprendizaje están planteadas para cursarse en el tercer y cuarto periodo, el estudiante puede solicitar cursarlas desde el primer periodo apegándose al proceso establecido.

Unidad de Aprendizaje Seminario de Tesis

La Unidad de Aprendizaje Seminario de Tesis es de tipo obligatoria y en ella el estudiante deberá realizar un trabajo de investigación relacionado con las líneas de investigación definidas por los cuerpos académicos de la institución. Dicho trabajo podrá ser elaborado de forma individual o colectiva (máximo tres personas).

Para ello, el (la) docente de la Unidad de Aprendizaje revisará la metodología y la Dirección de la Escuela le asignará un docente como asesor de tesis para orientación y revisión de contenido del trabajo señalado. El tema de investigación deberá ser registrado al inicio del semestre en una base de datos, con la finalidad de cotejar con trabajos existentes y evitar duplicidad de investigaciones.

Para la acreditación de la Unidad de Aprendizaje, el(la) estudiante deberá presentar y defender frente a un sínodo la investigación desarrollada. El sínodo deberá ser nombrado de acuerdo al área de investigación y estar integrado por el docente de seminario de tesis, el asesor del trabajo de investigación y un miembro de la academia afín al área de investigación.

En caso de que el trabajo presentado no cumpliera con los requisitos para su aprobación, el(la) estudiante podrá acreditar la Unidad de Aprendizaje presentando y defendiendo nuevamente la investigación registrada en calidad de examen extraordinario, y como tal le será asentada la calificación obtenida.

De no lograr la acreditación en examen extraordinario, el estudiante deberá volver a cursar la Unidad de Aprendizaje.

Actividades no escolares

En las actividades no escolares el estudiante tiene la obligación de buscar parte de su formación en instituciones que ofrezcan diplomados, cursos, seminarios, talleres, foros o ciclos de conferencias, los cuales podrán ser presenciales, semipresenciales o

virtuales y vincularse a su área de formación académica. Se podrán realizar estas actividades desde el inicio de la carrera hasta el octavo semestre.

Para su acreditación, el estudiante deberá presentar convocatoria y constancia como evidencias de haber asistido, en la cual se especifique el periodo de tiempo y número de horas. Éstos deberán contar con valor curricular y tener una duración no menor a 30 horas por evento, siendo obligatorio cubrir 150 horas para obtener los 3 créditos correspondientes.

3.8.2 Modalidad Presencial Ruta Corta

La ruta corta del Plan de Estudio está planteada para cursarse en tres años y medio. Para lograrlo, el estudiante tendrá que incrementar el número de créditos por periodo electivo cuidando la relación entre Unidades de Aprendizaje.

La siguiente tabla sintetiza el total de créditos a cubrir por periodo para poder lograr la conclusión de la licenciatura en siete periodos:

Periodo	Créditos	Unidades de Aprendizaje por periodo
1	56	8
2	58	9
3	60	9
4	56	9
5	48	8
6	56	9
7	42	6

Las Unidades de Aprendizaje específicas que el estudiante deberá tomar en cada periodo en la ruta corta se plantean a continuación:

Implementación del Plan de Estudios 2016: ruta académica corta

Periodos	1	2	3	4	5	6	7	Semestre ordinario
Unidades de aprendizaje	Inglés I (6)	Inglés II (6)	Derecho Penal I (8)	Teoría del Delito (6)	Derecho Penal II (6)	Derecho Procesal Penal (6)	Derecho Procesal Mercantil (6)	1
	Manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación (6)	Análisis del Mundo Contemporáneo (6)	Argumentación e Interpretación Jurídica (6)	Derecho Humanos II (8)	Derecho de la Seguridad Social (6)	Derecho Penitenciario (6)	Juicio de Amparo (8)	2
	Habilidades para la Comunicación de las Ideas (6)	Pensamiento Lógico, Heurístico y Creativo (6)	Derechos Humanos I (8)	Contratos Civiles (6)	Sucesiones (6)	Criminalística (6)	Derecho Internacional Privado (6)	3
	Teoría del Estado (8)	Teoría General del Proceso (6)	Derecho Municipal (8)	Derecho Ambiental, Desarrollo Sustentable y Calidad de Vida (6)	Filosofía del Derecho (6)	Derecho Mercantil II (6)	Seminario de Tesis (8)	4
	Introducción al Estudio del Derecho (8)	Derecho Constitucional (8)	Derecho Electoral (6)	Derecho Procesal Civil y Familiar (6)	Derecho Mercantil I (6)	Derecho Internacional Público (6)	Optativa III (6)	5
	Sistemas Jurídicos Contemporáneos (8)	Investigación Jurídica (8)	Derecho Administrativo (6)	Optativa I (6)	Derecho Notarial y Registral (6)	Medios de Control Constitucional y Convencional (6)	Prácticas Profesionales (8)	6
	Deontología Jurídica (6)	Bienes y Personas (6)	Derecho Agrario (6)	Derecho Individual del Trabajo (6)	Derecho Colectivo del Trabajo (6)	Derecho Procesal del Trabajo (6)		7
	Derecho Familiar (8)	Régimen Jurídico del Turismo (6)	Electiva I (6)	Electiva II (6)	Derecho Procesal Fiscal y Administrativo (6)	Técnicas de Litigación Oral (8)		8
		Sociología Jurídica (6)	Obligaciones (6)	Derecho Fiscal (6)		Optativa II (6)		9
Total de créditos	56	58	60	56	48	56	42	376
Unidades de aprendizaje	8	9	9	9	8	9	6	59

Nota: Servicio social (10 créditos) se realizará una vez que el estudiante ha cubierto el 70% de créditos, mismo que se podrá realizar en periodo de verano.

Implementación de Unidades de Aprendizaje Obligatorias

En la Modalidad Presencial Ruta Corta, las Unidades de Aprendizaje Obligatorias se mantienen, pero, para que el estudiante pueda terminar en los tres años y medio, desde el primer periodo deberá solicitar dar de alta Unidades de Aprendizaje adicionales que de forma ordinaria están contempladas en periodos posteriores.

En el primer periodo, tomará las seis Unidades de Aprendizaje contempladas en la ruta ordinaria y adicionará Deontología Jurídica y Derecho familiar, que corresponden al tercer periodo. En el segundo periodo, nuevamente toma las seis Unidades de Aprendizaje contempladas en el segundo periodo de la ruta ordinaria y agrega Bienes y Personas, Régimen Jurídico del Turismo y Sociología Jurídica, las cuales corresponden al cuarto periodo.

En el tercer periodo, tomará las cinco pendientes del periodo ordinario y adiciona Derecho Electoral, Derecho Administrativo, Derecho Agrario y Obligaciones, las cuales de forma ordinaria se cursarían en el quinto periodo.

Cuando el estudiante esté en su cuarto periodo, cursará las cuatro pendientes de la ruta ordinaria y solicitará cursar además, Contratos Civiles, Derecho Procesal y Familiar, Derecho Individual del Trabajo y Derecho Fiscal, las cuales son del periodo seis de la ruta ordinaria.

En el quinto periodo, solo tendrá pendientes dos Unidades de Aprendizaje propias de la ruta ordinaria y estará adicionando Sucesiones, Filosofía del Derecho, Derecho Mercantil I, Derecho Colectivo del Trabajo y Derecho Procesal Fiscal y Administrativo, las cuales corresponden al séptimo periodo, y además, cursará Derecho Notarial y Registral, que de forma ordinaria sería del noveno periodo.

Para el sexto periodo, cursará dos propias de la ruta ordinaria y solicitará cursar todas las programadas para el octavo periodo de la ordinaria.

Finalmente, al llegar al séptimo periodo, tomará Juicio de Amparo, la única pendiente del séptimo periodo ordinario y culminará cursando las restantes del noveno periodo de la ruta ordinaria, es decir, Derecho Procesal Mercantil, Derecho Internacional Privado, Seminario de Tesis y Optativa III.

Una vez que el estudiante haya cubierto el 70% de créditos, estará en posibilidades de hacer su trámite para Servicio Social, mismo que podrá realizar en verano.

La implementación de **Unidades de Aprendizaje Optativas, Electivas, Seminario de Tesis y Actividades no escolares** es igual que en la ruta ordinaria, cuidando únicamente los tiempos y periodos planteados en la ruta corta. Es decir, las Unidades de Aprendizaje Optativas, se cursarán en el cuarto, sexto y séptimo periodo; las Electivas se mantienen en el segundo y tercer periodo; las Actividades no escolares pueden comenzar a realizarse desde el inicio de la licenciatura y Seminario de Tesis se cubrirá en el séptimo periodo bajo los mismos lineamientos.

Para posibilitar que el alumno pueda terminar en corto tiempo será posible llevar unidades de aprendizaje de la EFI por la Vía Virtual y a través de exámenes de Competencias.

Además, en este Plan se podrán cursar Unidades de Aprendizaje a través de veranos. Para ello, las unidades contempladas para esta modalidad son: Sociología Jurídica, Régimen Jurídico del Turismo, Investigación Jurídica, Deontología Jurídica, Derecho Municipal, Análisis del Mundo Contemporáneo, Derecho Administrativo, Derecho Penitenciario y Criminalística.

3.8.3 Modalidad Semipresencial

La flexibilidad del Plan de Estudio 2016 permite implementar la Modalidad Semipresencial, la cual implica asistir a clases presenciales dos días por semana, los viernes en un horario de 16:00 a 21:00 horas y los sábados de 8:00 a 15:00 horas. Las Unidades de Aprendizaje se toman de forma modular con una duración de 4 semanas cada una y existe un orden secuencial entre ellas.

Esta modalidad tiene una duración de 10 periodos en total por lo que se requieren 5 años para terminarla, además de que las Unidades de Aprendizaje de la EFI así como las Electivas, deberán cursarse en forma virtual.

A continuación se presentan los periodos de implementación y secuencia de las Unidades de Aprendizaje de la Modalidad Semipresencial.

Implementación del Plan de Estudio en Modalidad Semipresencial

Unidades de Aprendizaje semi presenciales

Periodos	1	1. Sistemas Jurídicos Contemporáneos (8)	2. Deontología Jurídica (6)	3. Introducción al Estudio del Derecho (8)	4. Teoría del Estado (8)	5. Investigación Jurídica (8)
	2	6. Argumentación e Interpretación Jurídica (6)	7. Derecho Constitucional (8)	8. Teoría General del Proceso (6)	9. Derecho Familiar (8)	9. Régimen Jurídico del Turismo (6)
	3	11. Derecho Municipal (8)	12. Derechos Humanos I (8)	13. Sociología Jurídica (6)	14. Derecho Penal I (8)	15. Bienes y Personas (6)
	4	16. Derechos Humanos II (8)	17. Teoría del Delito (6)	18. Derecho Electoral (6)	19. Derecho Penal II (6)	20. Obligaciones (6)
	5	21. Contratos Civiles (6)	22. Derecho Procesal Civil y Familiar (6)	23. Derecho Ambiental, Desarrollo Sustentable y Calidad de Vida (6)	24. Derecho Individual del Trabajo (6)	25. Derecho Agrario (6)
	6	26. Derecho Administrativo (6)	27. Derecho Mercantil I (6)	28. Derecho Fiscal (6)	29. Derecho de la Seguridad Social (6)	30. Sucesiones (6)
	7	31. Derecho Procesal Penal (6)	32. Derecho Penitenciario (6)	33. Derecho Mercantil II (6)	34. Filosofía del Derecho (6)	35. Derecho Colectivo del Trabajo (6)
	8	36. Derecho Procesal del Trabajo (6)	37. Medios de Control Constitucional y Convencional (6)	38. Derecho Internacional Público (6)	39. Derecho Procesal Fiscal y Administrativo (6)	40. Derecho Notarial y Registral (6)
	9	41. Derecho Internacional del Trabajo (6)	42. Derecho Procesal Mercantil (6)	43. Juicio de Amparo (8)	44. Criminalística (6)	45. Técnicas de Litigación Oral (8)
	10	46. Seminario de Tesis (8)	47. Optativa 1 (6)	48. Optativa 2 (6)	49. Optativa 3 (6)	

Unidades de Aprendizaje para cursar en virtual

Inglés I (6)	Manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación (6)	Habilidades para la Comunicación de las Ideas (6)
Inglés II (6)	Análisis del Mundo Contemporáneo (6)	Pensamiento Lógico, Heurístico y Creativo (6)
Electiva 1 (6)	Electiva 2 (6)	

*Las Unidades de Aprendizaje de la EFI deberán cursarse en los primeros tres periodos.

*Electiva 1 y Electiva 2 puede cursarse en cualquier momento de la duración de la Licenciatura. Se recomienda llevarla en modalidad virtual, pero si el tiempo del estudiante lo permite, también puede tomarse en forma presencial.

*Servicio Social (10).
Se realiza al cubrir el 70% de los créditos.
Se recomienda realizarlo en verano.

*Prácticas Profesionales (8)

Como se puede observar en el diagrama anterior, existe una distinción entre las Unidades de Aprendizaje que se tomarán de forma Semipresencial y las que tendrán que cursarse en forma virtual para poder terminar en cinco años.

También se indica mediante numeración el orden en que deberán tomarse las Unidades de Aprendizaje quedando de la siguiente manera:

En el primer periodo el estudiante tomará como primer Unidad de Aprendizaje Sistemas Jurídicos Contemporáneos y se dedicará únicamente a esta durante 4 semanas, asistiendo los viernes de 16:00 a 21:00 horas y los sábados de 8:00 a 15:00 horas, con lo que estará trabajando 48 horas totales bajo la guía del docente y el resto de las horas requeridas por la Unidad de Aprendizaje las cubrirá de forma independiente.

Al terminar el módulo, continuará bajo la misma dinámica ahora con Deontología Jurídica, posteriormente Introducción al Estudio del Derecho, después Teoría General del Estado y finalmente Investigación Jurídica.

En el segundo periodo, siguiendo con la dinámica antes mencionada, comenzará con Argumentación e Interpretación Jurídica. Al terminar cursará Derecho Constitucional, después Teoría General del Proceso, en seguida Derecho Familiar y termina con Régimen Jurídico del Turismo.

El tercer periodo lo inicia con Derecho Municipal, seguido de Derecho Humanos I, después Sociología Jurídica, continúa con Derecho Penal I y finalmente Bienes y Personas.

La lógica para los siguientes semestres es la misma, siempre respetando el orden que se le ha dado a cada Unidad de Aprendizaje.

Seminario de Tesis será la primer Unidad de Aprendizaje que se lleve en el décimo periodo y se cubrirá bajo los mismos lineamientos expresados en la modalidad presencial, pero a diferencia del resto de las Unidades de Aprendizaje que se llevan de forma modular, tendrá un seguimiento a lo largo de la duración de todo el periodo para dar tiempo al estudiante de terminar su investigación.

La implementación de **Unidades de Aprendizaje Optativas** es igual que en la ruta ordinaria, cuidando únicamente el orden y periodo planteado para éstas en la ruta Semipresencial. Es decir, se cursarán en el décimo periodo respetando tomar primero Optativa 1; al término de las cuatro semanas de duración del módulo tomará Optativa 2 y finalmente Optativa 3.

En el caso de Inglés I y II, Manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación, Habilidades para la Comunicación de las Ideas, Análisis del Mundo Contemporáneo y Pensamiento lógico, Heurístico y Creativo, que son las Unidades de Aprendizaje contempladas en la **Etapas de Formación Institucional**, deberán cursarlas en modalidad virtual en la oferta que hace periódicamente la UAGro Virtual, teniendo para ello únicamente los tres primeros periodos. Aun cuando depende del estudiante cuántas de estas Unidades de Aprendizaje tome adicionales en cada uno de esos tres periodos, se recomienda que sean dos en el primer periodo, dos en el segundo y dos en el tercero, para que no sobrecargue su actividad académica. Los detalles sobre el proceso de alta de dichas Unidades de Aprendizaje los verificará en el portal de UAGro virtual (<http://www.virtual.uagro.mx/efi.php>).

De igual forma, se recomienda que las **Electivas 1 y 2** se cursen en modalidad virtual teniendo para ello toda la duración de la carrera. El proceso de registro de las Electivas es el mismo que el descrito en la ruta ordinaria.

En el caso del **Servicio Social**, en apego al reglamento escolar, se realizará una vez alcanzados el 70% de los créditos cursados, y se sugiere que lo realice en el periodo ofertado en veranos.

De igual forma, las **Prácticas Profesionales** se apegan a lo establecido en el reglamento escolar y se realizan posterior a la liberación del servicio social.

Las **Actividades no escolares** se llevan bajo la misma dinámica que en la modalidad presencial y pueden comenzar a realizarse desde el inicio de la licenciatura.

Academias

Las Unidades de Aprendizaje que conforman el Plan de Estudio se encuentran agrupadas por academias, las cuales son las siguientes:

1	2	3	4	5	6
Civil	Penal	Social	Constitucional	Procesal	Formación Básica Integral
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción al Estudio del Derecho 2. Derecho Familiar 3. Bienes y Personas 4. Obligaciones 5. Contratos Civiles 6. Sucesiones 7. Derecho Mercantil I 8. Derecho Mercantil II 9. Derecho Notarial y Registral 10. Derecho Informático 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho Penal I 2. Teoría del Delito 3. Derecho Penal II 4. Criminalística 5. Derecho Penitenciario 6. Medicina Legal 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Régimen Jurídico del Turismo 2. Derecho Individual del Trabajo 3. Derecho Colectivo del Trabajo 4. Deontología Jurídica 5. Sociología Jurídica 6. Derecho Ambiental, Desarrollo Sustentable y Calidad de Vida 7. Derecho de la Seguridad Social 8. Derecho Agrario 9. Filosofía del Derecho 10. Derecho Burocrático 11. Casuística de Derecho Social 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Teoría del Estado 2. Sistemas Jurídicos Contemporáneos 3. Derecho Constitucional 4. Derecho Municipal 5. Derechos Humanos I 6. Derechos Humanos II 7. Derecho Electoral 8. Derecho Administrativo 9. Derecho Fiscal 10. Medios de Control Constitucional y Convencional 11. Derecho Internacional Público 12. Derecho Internacional Privado 13. Juicio de Amparo 14. Derecho Parlamentario 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Teoría General del Proceso 2. Argumentación e Interpretación Jurídica 3. Derecho Procesal Penal 4. Derecho Procesal Civil y Familiar 5. Derecho Procesal Fiscal y Administrativo 6. Derecho Procesal del Trabajo 7. Derecho Procesal Mercantil 8. Técnicas de Litigación Oral 9. Clínica Procesal Penal 10. Clínica Procesal Civil 11. Derecho Procesal Civil Industrial 12. Clínica Procesal Laboral 13. Derecho Procesal Electoral 14. Sistema de Justicia Penal para Adolescentes 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inglés I 2. Inglés II 3. Manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación 4. Habilidades para la Comunicación de las Ideas 5. Pensamiento Lógico, Heurístico y Creativo 6. Análisis del Mundo Contemporáneo 7. Investigación Jurídica 8. Seminario de Tesis 9. Estadística Jurídica 10. Interculturalidad 11. Derecho, Poder y Género

Capítulo 4. Gestiones diversas

4.1 Servicio social

El Servicio Social es obligatorio por Ley para todos los estudiantes del país que se formen profesionalmente en instituciones educativas públicas. El tiempo mínimo de duración de este servicio es de 480 horas de trabajo gratuito en beneficio de individuos, grupos, comunidades, instituciones o empresas de los gobiernos Municipal, Estatal o Federal, durante un periodo aproximado de seis meses ininterrumpidos. No hay un máximo de número de horas que se deben cubrir, pero el periodo se puede prolongar hasta en un año, si el estudiante lo desea.

Durante su servicio social, el estudiante continúa su proceso formativo obteniendo elementos para orientar y reorientar su actividad académica, reforzada en las prácticas profesionales, adquiriendo y desarrollando más competencias. En este sentido, se puede considerar el servicio social como una práctica profesional.

El servicio social debe abordarse en forma integrada, alrededor del conocimiento de la disciplina, de las habilidades del saber hacer con conciencia, propiciando en el prestador de servicio el desarrollo de una conciencia y compromiso social sustentados en una ética profesional, en una actitud abierta hacia los demás y en el querer hacer las cosas con responsabilidad y creatividad.

Esta modalidad de aprendizaje responde también al objetivo de la formación integral, extendiendo la formación a todas las dimensiones de la vida, haciendo del servicio social una experiencia más que permite al estudiante poner sus conocimientos al servicio de la sociedad.

El Departamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UAGro propone que el servicio social sea ubicado en la Etapa de Integración y Vinculación toda vez que el alumno haya cursado el 70% de créditos, con lo cual se busca que sea una experiencia integradora de conocimientos hacia el final de la carrera.

Para acreditar el servicio Social el alumno debe presentar un informe de las actividades realizadas durante la prestación del servicio social, así como la trascendencia en la atención y solución de necesidades sociales.

Al finalizar dicha actividad el estudiante deberá presentar la carta de terminación de servicio social. Estos documentos de liberación son importantes, en virtud de que el Servicio Social tiene un valor de 10 créditos y de carácter obligatorio para concluir los estudios.

Los alumnos de la Licenciatura en Derecho realizan su servicio social en:

Brigadas multidisciplinarias como:

- a. Educación popular (alfabetización).
- b. Asesorías profesionales.
- c. Vinculación con dependencias:

En el sector público:

- ✓ Procuraduría Federal del Consumidor.
- ✓ El Instituto Federal de Defensoría Pública.
- ✓ Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- ✓ Órganos jurisdiccionales a cargo del consejo de la Judicatura Federal.
- ✓ Honorable Tribunal Superior de Justicia del estado de Guerrero.
- ✓ Instituto Federal de la Defensoría Pública.
- ✓ Instituto Nacional de Migración
- ✓ Instituto Federal Electoral.
- ✓ Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Secretaria de Finanzas.
- ✓ Secretaría de Salud (Coordinación Jurídica).
- ✓ Junta de Conciliación y Arbitraje.
- ✓ H. Ayuntamiento.
- ✓ Departamento Jurídico de la CFE.
- ✓ Registro Público de la Propiedad.
- ✓ Área Jurídica del IMSS.
- ✓ Departamento Jurídico del ISSSTE.
- ✓ CONDUSEF.
- ✓ Secretaria de Economía.
- ✓ Procuraduría General de Justicia del Estado.

4.2 Prácticas profesionales

La práctica profesional "es la actividad académica planeada, supervisada y evaluada, en donde el alumno aplica en una actividad específica los conocimientos adquiridos durante su formación profesional, permitiéndole enfrentar los problemas reales que implica el ejercicio de su profesión y tener contacto directo con el campo laboral afín a su carrera".

Sin embargo, esta modalidad de aprendizaje no pretende solamente atender las necesidades del campo laboral, sino que responde también a los objetivos del modelo educativo de la UAGro: ofrecer una formación integral mediante un currículo flexible, holístico y pertinente con el entorno.

Desde esta perspectiva, la práctica profesional refleja la misión y visión de la Universidad de vincularse con los diversos actores económicos, sociales o institucionales de su entorno, integrando sus funciones sustantivas en el proceso mismo de formación de los estudiantes.

La práctica profesional puede ser contemplada bajo diversas modalidades: individual o grupal, disciplinaria o multidisciplinaria.

En cuanto a los espacios para su realización, se pueden contemplar los siguientes:

En el sector público:

- ✓ Procuraduría Federal del Consumidor.
- ✓ El Instituto Federal de Defensoría Pública.
- ✓ Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- ✓ Órganos jurisdiccionales a cargo del consejo de la Judicatura Federal.
- ✓ Honorable Tribunal Superior de Justicia del estado de Guerrero.
- ✓ Instituto Federal de la Defensoría Pública.
- ✓ Instituto Nacional de Migración
- ✓ Instituto Federal Electoral.
- ✓ Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- ✓ Secretaría de Finanzas.
- ✓ Secretaría de Salud (Coordinación Jurídica).
- ✓ Junta de Conciliación y Arbitraje.
- ✓ H. Ayuntamiento.
- ✓ Departamento Jurídico de la CFE.

- ✓ Registro Público de la Propiedad.
- ✓ Área Jurídica del IMSS.
- ✓ Departamento Jurídico del ISSSTE.
- ✓ CONDUSEF.
- ✓ Secretaría de Economía.
- ✓ Procuraduría General de Justicia del Estado.

En el sector privado:

- ✓ Bufete jurídico.
- ✓ Despacho jurídico.
- ✓ Departamentos legales de empresas comerciales, empresas industriales, empresas de servicios, organizaciones no gubernamentales (ONG´s),
- ✓ Instituciones de créditos.
- ✓ Instituciones de finanzas.
- ✓ Instituciones de seguros.

La iniciación y terminación de la práctica profesional deberá coincidir con los semestres calendarios del año.

Funciones y actividades del estudiante durante su práctica.

- Presentar un plan de supervisión para ambos asesores (interno y externo).
- Presentación del plan de trabajo para el estudiante (bitácora o carpeta).
- Formato para la evaluación (tripartita: alumnos, asesor interno y asesor externo).

Las Prácticas Profesionales en la Licenciatura en Derecho, son actividades académicas que realizan los estudiantes, en la última fase de su formación profesional, a través de ellas, el estudiante de la Licenciatura, aplica los conocimientos adquiridos en las aulas, a la solución de los problemas relacionado con el Derecho, en los tribunales Estatales y Federales, Instituciones o dependencias públicas, privadas y demás espacios sociales que se dispongan para ellos. La duración de las prácticas profesionales es de 400 horas donde el alumno puede realizar desde cuatro meses como mínimo y máximo seis, su valor corresponde a 8 créditos.

4.3 Titulación

De las formas de Titulación⁵

En la Universidad Autónoma de Guerrero se establecen las siguientes formas de titulación:

- a) Por titulación expedita,
- b) Por examen profesional; y
- c) Por examen de grado.

4.4 Programa de tutoría

La UAGro cuenta con el Programa Institucional de Tutorías (PIT-UAGro), el cual es uno de sus programas estratégicos en el proceso de reforma e implantación del Modelo Educativo flexible, centrado en el aprendizaje y en el estudiante, teniendo como objetivo general “Elevar la calidad del proceso educativo a través del acompañamiento y atención personalizada de los problemas que influyen en el desempeño y rendimiento escolar del estudiante, para mejorar el aprendizaje y desarrollo de valores, actitudes y hábitos que contribuyan a la integridad de su formación profesional y humana”⁶.

Como parte de las acciones de la Facultad de Derecho Acapulco para alcanzar su propósito de ser una institución competitiva y de calidad, se cuenta actualmente con el Programa de Tutorías (PT-FDA), que, basado en el PIT-UAGro, tiene como finalidad el acompañamiento y atención de la comunidad estudiantil durante su proceso de enseñanza aprendizaje, por parte del personal docente, para atender la problemática que pudiera afectar su desempeño académico y elevar la calidad de su educación.

Este programa, está enfocado al acompañamiento del estudiante, durante el periodo de su estancia en las Escuelas, la cual se encuentra dividida en tres niveles:

⁵ Para mayor información consultar el Reglamento Escolar vigente.

⁶ Retomado del Programa Institucional de Tutoría de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Características y ejes orientadores de los niveles de tutoría

Primer Nivel

Los tutores buscan estimular la permanencia de los educandos en la institución, elevar su motivación por el estudio, apoyar en métodos y técnicas de estudio y desarrollar el sentido de pertenencia a la universidad. Sus ejes orientadores son:

- Estructura y alcance del Plan de Estudio, vida universitaria y derechos y obligaciones.
- Los métodos de autoestudio y de trabajo independiente.
- El aprovechamiento y organización de su tiempo.
- La planificación de su carga horaria y de créditos.
- El conocimiento y uso de los recursos institucionales para la formación integral.

Segundo Nivel

El trabajo del tutor está dirigido a la estimulación intelectual del estudiante. Tiene como ejes orientadores:

- Motivación profesional e interés por el desarrollo del conocimiento.
- La integración de las unidades de aprendizaje.
- El desarrollo de habilidades investigativas.
- Integración a programas de profesores adjuntos.

Tercer Nivel

La tarea fundamental del tutor es la orientación que consolide la formación del futuro profesional. Sus ejes orientadores son:

- Procedimientos y modalidades de egreso y titulación.
- Una adquisición por parte del tutorado de habilidades prácticas, investigativas y de integración de los conocimientos adquiridos en función de los propios intereses y su proyecto laboral.
- La significación de su profesión a partir de las necesidades sociales en congruencia con su proyecto personal.

Para lograr la eficiencia el programa de tutorías, la persona responsable del área de tutorías, informa a la comunidad estudiantil, al inicio de la licenciatura, el docente tutor asignado. Aunque es pertinente que sea el mismo tutor durante su estancia en la institución, será posible solicitar y cambiar de tutor, cuando existan razones debidamente justificadas. Lo anterior dependerá de la relación tutor-tutorado.

El mecanismo para la asignación del tutor es al azar, tomando como referencia el diagnóstico académico de ingreso y la lista de la planta docente de los programas educativos en derecho.

Una vez que el docente conoce quienes serán sus tutorados, éste procederá a presentarse con ellos, establecer horarios de entrevistas y aplicar los instrumentos que conformarán la base de su expediente, que a su vez servirán para identificar sus necesidades generales y personales. Es obligación del tutorado atender el llenado de los documentos que integran su expediente inicial, el cual está conformado por: Carta compromiso del estudiante, Ficha de contacto, Entrevista autobiográfica y Diagnóstico sobre hábitos de estudio.

Al final de cada semestre, el tutor debe rendir su informe de las tutorías impartidas a sus tutorados, a su vez se aplicará un cuestionario al estudiante por parte de la Dirección de Acompañamiento a la Formación del Estudiante y el área de Tutoría de la escuela, para que evalúe a su tutor, con la finalidad de medir la eficacia del programa de tutorías, y detectar la necesidad de efectuar cambios o dedicar más apoyo a determinado estudiante.

4.5 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento

Las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGCA) tienen el fin de que docentes desarrollen investigaciones y los alumnos se incorporen a proyectos de investigación. Estas se pueden desarrollar en las Escuelas de Derecho y/o en otros programas educativos que tienen relación con el campo de acción.

Cuerpos Académicos

Facultad de Derecho Acapulco	
Cuerpo Académico	LGAC
DESARROLLO REGIONAL	PROCESOS DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
DERECHO, JUSTICIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE	LA JUSTICIA EN LOS ÁMBITOS DEL DERECHO CONSTITUCIONAL PUNITIVO Y MUNICIPAL
	DERECHO, DESARROLLO TERRITORIAL SUSTENTABLE Y POBLACIÓN

Facultad de Derecho Chilpancingo	
Cuerpo Académico	LGAC
SISTEMAS DE JUSTICIA EN MÉXICO	ESTUDIO Y ANALISIS DE LOS SISTEMAS DE JUSTICIA EN MÉXICO

Otras Escuelas y Facultades	
Cuerpo Académico	LGAC
SISTEMA FINANCIERO, CONTABLE Y TRIBUTARIO	ANÁLISIS CONTABLE, FINANCIERO Y ESTRATÉGICO EN LAS EMPRESAS
	ANALISIS TRIBUTARIO DE LA RENDICION DE LA CUENTA PUBLICA DE LOS ENTES PUBLICOS
DIVERSIDAD CULTURAL Y ESTUDIOS DE GÉNERO	IDENTIDAD, ESPACIO Y GÉNERO
	DIVERSIDAD CULTURAL Y ESTUDIOS SOCIOPOLÍTICOS
FUNCIONAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES	ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS
PROCESOS SOCIOTERRITORIALES	DINÁMICAS CULTURALES Y SOCIOTERRITORIALES
INSTITUCIONES, DEMOCRACIA Y CAMBIO POLÍTICO	INSTITUCIONES POLÍTICAS Y FORMAS DE GOBIERNO
	VIOLENCIA, DERECHOS HUMANOS, CIUDADANÍA Y CAMBIO POLÍTICO
EDUCAR PARA LA SUSTENTABILIDAD	DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y GLOBALIZACIÓN	DEMOCRACIA, MOVIMIENTOS SOCIALES Y CIUDADANIA
	GLOBALIZACIÓN Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
EDUCACIÓN Y SUSTENTABILIDAD	EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Capítulo 5. La Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero y su Estatuto

5.1 De la naturaleza, personalidad, fines y atribuciones

- La Universidad Autónoma de Guerrero, es una institución pública de educación media superior y superior, de interés social, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, regida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la 20 presente Ley, el Estatuto, Reglamentos y demás disposiciones normativas aprobadas por el H. Consejo Universitario.
- La Universidad tendrá como domicilio legal la Ciudad de Chilpancingo de los Bravos, Capital del Estado de Guerrero y podrá establecer dependencias y unidades, ofrecer servicios educativos y realizar sus funciones institucionales en las diversas Regiones y Municipios de la Entidad.
- La Universidad tiene autonomía para gobernarse, organizarse, definir sus fines, atribuciones, estructura y funciones académicas; establecer sus planes y programas; administrar su patrimonio y fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de sus trabajadores y estudiantes.
- La Universidad se constituye como una institución innovadora, moderna, democrática, crítica, propositiva, pertinente, humanista y socialmente comprometida. En consecuencia, su funcionamiento se rige por los principios de equidad, educación integral y libertad académica, entendida esta como libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas.

5.2 Del patrimonio universitario

El patrimonio universitario está constituido por:

1. Los subsidios anuales, ordinarios y extraordinarios que los Gobiernos Federal y Estatal otorguen a la Universidad, los que en ningún caso serán menores a los ejercidos en el año anterior inmediato;

2. Otros fondos públicos que le sean otorgados por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales;
3. Los ingresos que perciba por los servicios que preste;
4. Los bienes muebles e inmuebles que sean de su propiedad y los que adquiera con recursos propios, o por cualquier título legal;
5. Los bienes académicos y culturales que descubran, inventen, creen o produzcan sus trabajadores y alumnos, al interior y con recursos de la Institución. Lo anterior se cumplirá observando las disposiciones que sobre derechos de autor existan y las que la reglamentación respectiva de la Universidad establezca;
6. Las patentes, marcas y derechos que le correspondan y los ingresos que se deriven por su explotación;
7. Los fondos, bienes, valores y recursos que la Universidad reciba y los que genere la Fundación UAGro;
8. Los recursos provenientes de fideicomisos que se constituyan en su favor; y
9. Cualquier otro ingreso destinado a la misma.

La administración del patrimonio de la Universidad estará a cargo del Rector y del personal directivo de la institución, en los términos que fije la reglamentación específica. La administración general y las distintas dependencias o unidades, tienen la obligación de hacer público el manejo de los recursos que administran.

5.3 Del gobierno de la Universidad

Constituyen el Gobierno de la Universidad:

1. El H. Consejo Universitario;
2. El Rector y los funcionarios de la administración;
3. Los Consejos Académicos Colegiales; IV. Los Directores de Colegios;
4. Los Consejos de Unidades Académicas; y
5. Los Directores de Unidades Académicas.

Los órganos Colegiados de Gobierno: H. Consejo Universitario, Consejo Académico Colegial y Consejo de Unidad Académica se conforman de manera paritaria.

El H. Consejo Universitario es el máximo Órgano de Gobierno de la Universidad, siendo sus resoluciones obligatorias para éste y la Comunidad Universitaria y no podrán ser revocadas o modificadas sino por el propio Consejo.

El H. Consejo Universitario se integra por:

1. El Rector;
2. Un académico por cada Unidad Académica;
3. Un estudiante por cada Unidad Académica;
4. El Decano del personal académico de la Universidad;
5. Seis estudiantes designados por la Federación Estudiantil reconocida por el Consejo Universitario;
6. Dos representantes de la administración designados por el Rector; y
7. Dos representantes de los trabajadores, uno por cada sindicato titular de los contratos colectivos de trabajo.

El Estatuto regulará el funcionamiento del H. Consejo.

Los Consejeros Universitarios durarán en su cargo dos años, el procedimiento para su elección, los requisitos que deberán cubrir y su forma de renovación se sujetarán a lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento respectivo.

El Rector será el funcionario ejecutivo de la Universidad, su representante legal y Presidente del H. Consejo Universitario. Será electo democráticamente mediante un proceso amplio, participativo y transparente de la comunidad universitaria. Los mecanismos de elección se establecerán en el Estatuto y su respectivo Reglamento. Durará en su cargo cuatro años. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Rector, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese cargo.

Los Consejos de las Unidades Académicas son la máxima autoridad de éstas y se integrarán cuando menos por el Director de la Unidad Académica, quien será el

Presidente, tres Profesores elegidos por la Academia y cuatro estudiantes elegidos por sus pares.

Los requisitos para su integración y las normas relativas a su funcionamiento se establecerán en el Estatuto y en el Reglamento Interno de estos Consejos. Los Consejeros, salvo el Director, durarán en su cargo dos años.

5.4 De la comunidad universitaria

La Comunidad Universitaria es la depositaria de las decisiones institucionales y el espacio donde se generan y ejecutan las tareas sustantivas y adjetivas. Se integra por estudiantes, académicos, trabajadores y autoridades universitarias con plenos derechos a desarrollar sus capacidades intelectuales, técnicas y manuales para el cumplimiento de los fines de la Universidad.

Los miembros de la Comunidad Universitaria podrán asociarse, reunirse y organizarse libre y democráticamente en la forma que determinen en estricto apego y respeto a la legislación universitaria.

5.5 Estatuto de la Universidad Autónoma de Guerrero

5.5.1 De la comunidad universitaria

Conceptos

La Comunidad de la Universidad Autónoma de Guerrero, se integra por: estudiantes, trabajadores académicos, trabajadores administrativos, técnicos y de intendencia y, autoridades universitarias, con plenos derechos a desarrollar sus capacidades intelectuales, técnicas y manuales para el cumplimiento de los fines de la Institución.

Son estudiantes universitarios las que se encuentren legalmente inscritos en algún programa de cualquier nivel y modalidad de Educación Media Superior o Superior impartido por la Universidad Autónoma de Guerrero.

5.5.2 De los estudiantes

Los derechos y obligaciones de los estudiantes estarán contenidos en los reglamentos respectivos.

La violación de los derechos de los estudiantes por parte de cualquier autoridad universitaria o miembro de la comunidad, y así como el incumplimiento de las obligaciones por parte de los propios estudiantes implicará incurrir en responsabilidades, cuyas sanciones establece el presente Estatuto y los reglamentos respectivos.

5.5.3 De las responsabilidades y sanciones

De las responsabilidades

Los estudiantes de la Universidad Autónoma de Guerrero, serán responsables por los siguientes actos por acción u omisión:

1. Lesionar, agraviar e insultar física o moralmente a cualquier miembro de la Comunidad Universitaria o causar daños en su patrimonio.
2. Suspender las labores académicas en días y horas hábiles, sin causa justificada.
3. Participar en desórdenes dentro de las instalaciones universitarias o perturbar el desarrollo normal de las actividades académicas.
4. Falsificar o utilizar documentos apócrifos para cualquier fin, que menoscaben la imagen de la Institución.
5. Desviar para fines personales en su calidad de representantes, los recursos económicos que se asignen a la Federación Estudiantil.
6. Ofrecer dinero o cualquier otro bien a las autoridades, profesores y trabajadores administrativos, para obtener calificaciones aprobatorias o alterar cualquier otro documento oficial.
7. Desviar los recursos económicos que se les asignen para la realización de eventos académicos, deportivos, culturales y cualquier otro de carácter oficial.

8. Apoderarse ilegítimamente de sellos, papelería y documentos oficiales, instrumentos y herramientas, así como de cuestionarios de exámenes de cualquier tipo.
9. Suplantar o incluir a otro estudiante en todo tipo de evaluación con el objetivo de acreditar una asignatura o pretender su ingreso a la Institución.
10. Los demás que establezca la Legislación Universitaria.

De las sanciones

Los miembros de la Comunidad Universitaria que incurran en responsabilidades, se les aplicarán las sanciones previstas en el Artículo 71 de la Ley de la Universidad Autónoma de Guerrero, lo establecido en el presente Estatuto. Los órganos competentes para imponer sanciones son: el H. Consejo Universitario, así como los Consejos Académicos de Colegios y las Unidades Académicas, en el ámbito de su competencia.

El apercibimiento es la advertencia que hace el H. Consejo Universitario, previo dictamen de la Comisión de Honor y Justicia a un miembro de la Comunidad Universitaria cuando exista fundamento, que está en disposición de realizar un acto, o de no hacerlo, en perjuicio de otro, manifestado por su actitud o amenazas, en caso contrario, será considerado como reincidente y sancionado con la suspensión temporal, conforme lo establezca el Reglamento respectivo.

La amonestación, es la conminación que la Comisión de Honor y Justicia hace al infractor, haciéndole notar las consecuencias del acto cometido, exhortándolo a la enmienda e intimándolo que, si reincidiere, se le aumentará el tiempo de la suspensión, si es trabajador o estudiante y a la inhabilitación en el cargo, si es servidor universitario, de conformidad con el Reglamento respectivo.⁷

⁷ Cft. Estatuto de la UAGro.

5.6 Procedimiento para la condonación de reinscripción

La comisión encargada de condonaciones deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El 17% del total de estudiantes: alumnos que están en las Casas de estudiante, y estudiantes de escasos recursos y regulares en su escolaridad.
- Acta del grupo. Firmada y sellada por los responsables.
- Concentrado
- Documento: Firmada y sellada por los responsables y que contengan, los siguientes datos: matrícula; grupo; apellido paterno; apellido materno; nombre; sexo; CURP; turno; ciclo escolar; programa académico; escuela responsable; firma de alumnos.

Nota: El acta de grupo y el concentrado deben de ser por Unidad Responsable, Ciclo Escolar y Programa Académico. Los datos del concentrado debe de entregarse también por medio electrónico.⁸

⁸ Información de la Dirección de Finanzas, área de ingresos de la UAG. Av. Javier Méndez Aponte No. 1 Col. Servidor Agrario C.P. 39070 Tel. 47-1-93-10 Ext. 3063 Chilpancingo, Gro.

Referencias

1. Estatutos de la UAGro
2. Informe de evaluación y seguimiento de los CIEES a la unidad académica de derecho. 29 febrero 2016
3. Legislación Universitaria. (Ley, estatuto y Reglamentos)
4. Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero. 5 de Abril del 2016
5. Modelo Educativo 2013. Aprobado por el IV Congreso General Universitario y H. Consejo Universitario en diciembre del año 2013
6. Plan de Estudio 2016 de la Licenciatura en Derecho
7. Reglamento Escolar de la UAGro
8. Reglamento General de Prácticas Profesionales de la UAGro
9. Reglamento General de Servicio Social de la UAGro
10. Tobón, Sergio y otros. 2010. Secuencias didácticas: Aprendizajes y evaluación de competencias. Prentice Hall. México
11. Tobón, Sergio. Las competencias en la educación superior. Madrid: Editorial Universidad Complutense, 2006
12. Universidad Autónoma de Guerrero, Programa institucional de tutorías UAGro 2009

Anexos

Anexo 1

Reglamento Escolar de la UAGro